



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Martes 20 de febrero</b>	<b>Número 36</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 56/2007. Pág. 2.
- De Burgos núm. 2. 720/2006. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 2. 716/2006. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 605/2006. Págs. 3 y 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.

Sala de Burgos. Pág. 4.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 4 y ss.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 6.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.
- Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.
- Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Págs. 8 y ss.
- Miranda de Ebro. Listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de un puesto de Programador/a Informático/a de este Ayuntamiento. Págs. 11 y 12.
- Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 12 y 13.
- Merindad de Cuesta Urria. Bases para la concesión de ayudas a asociaciones culturales locales en el año 2007. Págs. 13 y 14.
- Quintanilla del Coco. Pág. 15.
- Villalba de Duero. Pág. 15.
- Alfoz de Bricia. Pág. 15.
- Rubena. Pág. 15.

### ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 16 y ss.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Santander núm. 1. 64/2005. Pág. 18.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para la ejecución de los trabajos de detección de fugas en la red de abastecimiento. Pág. 19.
  - Subasta para la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva múltiple exterior y vallada en Parque «Príncipe de Asturias». Págs. 19 y 20.
  - Villayerno Morquillas. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de las unidades de ejecución C1, C2, C3 y C4 de suelo urbano no consolidado (Ensanche residencial extensivo). Págs. 20 y ss.
  - Villalba de Duero. Concurso de obras de construcción de un edificio destinado a guardería infantil y centro de prácticas de Internet. Págs. 30 y 31.
  - Oquillas. Pág. 31.
  - Villadiego. Pág. 31.
  - Cebrecos. Pág. 32.
  - Nebreda. Pág. 32.
  - Berberana. Pág. 32.
  - Junta de Villalba de Losa. Pág. 32.
  - Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 32.
  - Hontoria del Pinar. Pág. 32.
- JUNTAS VECINALES.
- Hermosilla. Pág. 31.
  - Villavieja de Muñó. Pág. 32.
- MANCOMUNIDADES.
- Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 32.

### ADICION AL NUMERO 36

– DIPUTACION PROVINCIAL.

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Deudas tributarias ejercicio de 2006. Págs. 1 a 252.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000175/2007.  
07410.

N.º autos: Demanda 56/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ahmed El Kouch.

Demandados: Kymo Moral Marcos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 56/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ahmed El Kouch contra la empresa Kymo Moral Marcos, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 30 de enero de 2007.

Dada cuenta; Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53-4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 28 de febrero de 2007 a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 30 de enero de 2007.

Dada cuenta; Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito

en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53-4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 28 de febrero de 2007 a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma y de notificación de las resoluciones de fecha 30 de enero de 2007 y 5 de febrero de 2007 a Kymo Moral Marcos, S.L., y a su legal representante, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de enero de 2007. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200701030/1065. – 172,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301782/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 720/2006.

N.º ejecución: 39/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Manuel González Roldán.

Demandado: Menacons 2000, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel González Roldán, contra la empresa Menacons 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Manuel González Roldán, contra Menacons 2000, S.L., por un importe de 2.090,21 euros de principal más 418,04 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: La Magistrada-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menacons 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200700876/893. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0301769/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 716/2006.

N.º ejecución: 40/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ignacio Santillana Urrea.

Demandado: Anda Ya Producciones Artísticas, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ignacio Santillana Urrea, contra la empresa Anda Ya Producciones Artísticas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Ignacio Santillana Urrea, contra Anda Ya Producciones Artísticas, S.L., por un importe de 1.982,59 euros de principal más 396,52 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: La Magistrada-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anda Ya Producciones Artísticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200700877/894. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0301429/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 605/2006.

N.º ejecución: 38/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Mihail Ucrainiciuc.

Demandados: Encofradores Figueiredo, S.L. y Construções Mais Fortes, Lda.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mihail Ucrainiciuc, contra la empresa Encofradores Figueiredo, S.L. y Construções Mais Fortes, Lda., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Mihail Ucrainiciuc contra Encofradores Figueiredo, S.L. y Construções Mais Fortes, Lda., solidariamente, por un importe de 2.170,43 euros de principal más 434,09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y contra Construções Mais Fortes Lda., por un importe de 2.336,03 euros de principal más 467,21 euros para costas e intereses que se fijan, a su vez, provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada Encofradores Figueiredo, S.L., en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Cuarto: Requerir a la empresa Construções Mais Forte, Lda., para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar el importe de 4.506,46 euros de principal más 901,29 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), Urbana Miranda 3, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0038/07.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: La Magistrada-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradadores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200700875/892. – 102,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de Burgos

#### *Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
13.138.441	Jorge Soto Sáez	9/916/2006

Burgos, a 23 de enero de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200700622/663. – 48,00

#### *Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
13.076.597-Q	García Jiménez, Francisco Javier	09/213/05

Burgos, a 5 de febrero de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200701080/1080. – 48,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 25 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700669/695. – 45,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Brivesca, calle Mayor, 60, 09240 Brivesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
50845567-L Ortega Gil Fournier, Gonzalo Calle Justo Cantón Salazar, n.º 13, piso 3 I 09240 Brivesca (Burgos)	09-IBRV-TPA-LAJ-06-000174 Liquid. actos jurídicos document.

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
X-6728635-P Lungu, Constantin Av. de la Ronda, n.º 14, piso 3 D 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IVRY-TPA-LTP-06-000297 Liquid. transmisiones patrimon.

#### **Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 2 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700918/952. – 51,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13053069-V Manrique Valderas, Ismael Bo. Juan XXIII, n.º 16 09007 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-05-000937 Liquid. sucesiones
621045-E Irizar Pérez, José Antonio Rs. Horizonte, n.º 12 28220 Majadahonda (Madrid)	09-DIR2-SYD-LSU-06-000002 Liquid. sucesiones

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13287365-N Flórez Angulo, José Ramón C/ Santa Ana (Bayas), n.º 67 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-DMRE-SYD-LDO-06-000032 Liquid. donaciones
13292063-H Duval Gabarri, Alfonso C/ Santa Ana, Bo. Bayas, n.º 3, piso B 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-DMRE-INC-APL-06-000002 Aplazamiento

#### **Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 29 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700769/799. – 34,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13133517-B Quintana Pérez, María Carmen Avda. Reyes Católicos, n.º 40, piso 4 H 09005 Burgos	09-DIR2-AGG-REQ-06-000095 Requerimientos

#### **Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 5 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200701051/1077. – 64,50

\* \* \*

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
14608182-P Castillo Gallastegui, Ibón C/ Luis Braille, n.º 2, esc. 2 48015 Bilbao (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LDO-06-000016 Liquid. donaciones
71276496-W López Santamaría, M.ª Mar C/ Santa Clara, n.º 4, esc. 1, piso 1 D 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000257 Liquid. sucesiones
16775857-W García Calavcia, J. Luis C/ Paraguay, n.º 8, piso 3 D 28044 Madrid	09-IND2-TPA-LAJ-05-000260 Liquid. actos jurídicos document.
X-3042397-A Yaala Abdelaziz C/ Casillas, n.º 7, piso 2 D 09002 Burgos	09-IND2-AGG-REQ-06-000134 Requerimientos
13134024-N Saiz García, Jesús Enrique Ds. Diseminados (Cardeñajimeno, Res. n.º 18 A) 09193 Cardeñajimeno (Burgos)	09-IND2-AGG-REQ-06-000147 Requerimientos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «San Adrián de Juarros», con sus instalaciones eléctricas asociadas y línea eléctrica aérea de evacuación, en el término municipal de San Adrián de Juarros, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Energía Renovables San Adrián de Juarros, S.A.

Objeto: Parque Eólico «San Adrián de Juarros» de 10 MW de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV., subestación transformadora del parque eólico y línea eléctrica aérea de evacuación a 45 kV., con las siguientes características:

– 5 aerogeneradores, modelo G-87 de 2.000 kW de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 67 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio tipo RHV 12/20 kV., de sección máxima 95 mm.².

– Subestación transformadora, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 20/45 kV., con un transformador de potencia de 40/53 MVA. tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA. de potencia unitaria y un edificio de control.

– Línea eléctrica aérea a 45 kV., simple circuito, de 290 m. de longitud, con origen en la subestación transformadora del parque y final en el apoyo n.º 168 de la línea a 45 kV. Pinares, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., conductor tipo LA-78 de aluminio-acero, 4 apoyos metálicos, que transcurre por el término municipal de San Adrián de Juarros.

Presupuesto: 9.619.766,31 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 24 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700699/1024. – 76,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Doña Cristina Ubani Bazán, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Peticionario: Doña Cristina Ubani Bazán.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de centro de turismo rural.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: El Bolillo 1.361, polígono 513, parcela 11.

Municipio: Bocos - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Las aguas residuales proceden de un centro de turismo rural con capacidad para 11 personas y son depuradas mediante una fosa séptica.

El vertido, cuyo volumen máximo es de 300 m.³ al año, es evacuado al cauce de un arroyo innominado en la subcuenca del río Nela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608560/1025. – 40,00

Don Juan Luis Fuentes Nogales y doña Fátima Fuentes Nogales, han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1715.

Objeto: Construcción de dos viviendas unifamiliares y cerramiento de parcela. Las viviendas se construirán a 10 y 20 metros de distancia al cauce, respectivamente. El vallado se solicita colocar a 3 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo innominado.

Paraje: El Goterón.

Municipio: Quintanilla-Sociquenza - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700596/1026. – 38,00

Don Félix Escribano Aguado, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1575.

Objeto: Cierre de finca a lo largo de 13 m. en el sentido del cauce. La valla tiene 1,50 m. de longitud a 5 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del río Trifón.

Paraje: Carretera de Soncillo.

Municipio: Cueva de Manzanedo - Valle de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700599/1027. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Jadapa Europa, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restauración bar, en un establecimiento sito en la calle San Juan, 30. (Expediente 4/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700893/1028. – 34,00

Por Comercial Posal, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de muebles, en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, Km. 243, naves Taglosa, 16. (Expediente 2/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700948/1029. – 34,00

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, mandamiento prórroga embargo inmuebles, diligencia ampliación embargo inmuebles, diligencia embargo cuentas y requerimiento designación de bienes.

N.º	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
124.838	Aplisisco, S.L. (Adm. Jesús M.º del Olmo Peñacoba)	B09239393	Mandamiento prórroga E. inmuebles
225.286	Bedoya González, Angel	13.863.920A	Requerimiento designación de bienes
86.487	Blanco Ibáñez, María Carmen	13.042.358R	Mandamiento prórroga E. inmuebles
86.487	Blanco Ibáñez, María Carmen	13.042.358R	Diligencia ampliación E. inmuebles
220.484	Calvo Crespo, Gustavo	13.163.515V	Requerimiento designación de bienes
215.740	Camarero Ortega, Alfredo	13.147.503J	Diligencia embargo inmuebles
48.507	Cidad Ortega, Severino	13.082.267M	Mandamiento prórroga E. inmuebles
48.507	Cidad Ortega, Severino	13.082.267M	Diligencia ampliación E. inmuebles
225.822	Diego Rumayor, Manuel	10.748.840C	Diligencia embargo cuentas
223.249	Esteban Puente Ricardo	13.158.638Q	Requerimiento designación de bienes
225.284	García Herbosa, Onésimo	72.123.003	Requerimiento designación de bienes
86.856	González Franco, Carlos	13.097.413V	Diligencia ampliación E. inmuebles
86.856	González Franco, Carlos	13.097.413V	Mandamiento prórroga E. inmuebles
225.164	Hidalgo García, Roberto (Montabur, S.L.)	13.146.016K	Requerimiento designación de bienes
223.407	Hidrófugas e Industriales Paints, S.L. (Adm. Carlos Campos Díaz)	B09408873	Requerimiento designación de bienes
220.699	Importaciones Salsamendi, S.L. (Alfonso Pérez Salsamendi)	B09419227	Requerimiento designación de bienes
222.063	Jiménez Pérez, Rafaela	22.715.054	Diligencia embargo inmuebles
114.049	Lagunas Lucas, José Antonio	13.062.312Z	Mandamiento prórroga E. inmuebles
37.572	López Mediavilla, Román	13.063.509S	Mandamiento prórroga E. inmuebles
222.063	Mariscal Azofra, Hilario	71.251.264R	Diligencia embargo inmuebles

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
223.107	Miguel Sobrado Vanesa	71.273.223	Requerimiento designación de bienes
86.487	Molia Burgos Armando	13.031.611H	Diligencia ampliación E. inmuebles
86.487	Molia Burgos Armando	13.031.611H	Mandamiento prórroga E. inmuebles
224.031	Muñoz Merino, José Ramón	13.100.152L	Diligencia embargo inmuebles
223.981	Sinascar, S.L. (Adm. Miguel Padín Fernández)	B09440355	Requerimiento designación de bienes
64.549	Velasco Valderrama, Jesús	13.042.505X	Diligencia embargo inmuebles
223.299	Vizcaina de Explotaciones Hosteleras, S.L.	B95076196	Requerimiento designación de bienes
225.523	Yáñez Castelo, Antonio	76.562.335G	Requerimiento designación de bienes

Burgos, a 29 de enero de 2007. – El Adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200700761/804. – 72,00

### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Gene-

ral de Subvenciones, la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, informa de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2006, pendientes de publicar, que superan los 3.000 euros, indicando que el resto de las subvenciones concedidas se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1. – Convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programa de promoción a la familia, por importe total de 9.000 euros, resuelta por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión de fecha 14 de septiembre:

Entidad	Denominación del programa	Subvención aprobada euros
COF Caritas	Orientación familiar	3.080

2. – Convocatoria municipal de subvenciones a ONG's para la cofinanciación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, por importe total de 1.126.100 euros, resuelta en Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión de fecha 14 de septiembre:

Entidad	Proyecto	País	Subvención aprobada (euros)
1. MANOS UNIDAS	Programa de reasentamiento de refugiados de Liberia	Liberia	82.430
2. ASOCIACION PUEBLOS HERMANOS	Programa de Formación y Acompañamiento de Promotores Comunitarios en barrios suburbanos del municipio del Cercado	Bolivia	14.781
3. ASOCIACION, AMISTAD Y COOPERACION OBLATA (AMYCO)	Construcción de la 3.ª y 4.ª fases del Centro de escolarización y formación profesional del barrio de Singapur de Machiques	Venezuela	110.000
4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Proyecto de mejora de las condiciones de vida de jóvenes en dificultad de Yopougon, Kpumassy y Treicheville a través del fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo, en Abidján	Costa de Marfil	32.000
5. SOTERMUN	Equipam. del centro de Salud Integral CENSI/MOSCTHA	Rep. Dominicana	69.826
6. ASOCIACIÓN PROYDE	Implantación de la educación infantil en la escuela Hipólito Leite para niños marginados de Pelotas	Brasil	51.965
7. MEDICOS DEL MUNDO	Reducción de la morbi-mortalidad evitable en la provincia de Elías Piña	Rep. Dominicana	80.300
8. ASOCIACION ENTREPUEBLOS	Fortalecimiento de las capacidades socioproductivas de 28 comunidades del Bajo Lempa	El Salvador	75.513
9. AMYCOS (ONG PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA)	Programa de desarrollo humano en 15 comunidades rurales de los departamentos de Managua y Matagalpa	Nicaragua	93.534
10. MISION AMERICA gancho. Lima	Comedor y local "La Buena Nueva" San Juan de Lurigancho.	Perú	13.140
11. FUNDACION AYUDA EN ACCION	Instalación de paneles solares para dotar de energía eléctrica a comunidades rurales de Cajamarca	Perú	59.733
12. ASOCIACION BURGALESA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAI	Apoyo a la población de los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf: Dotación de cocinas de gas	Argelia	14.508
13. ASOCIACION ANVO-AFRICAM	Apoyo a las actividades agrícolas y a la seguridad alimentaria mediante la formación de grupos de mujeres y pequeños agricultores y la construcción de un pozo-depósito de agua	República de Benin	52.064
14. FUNDACION ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA	Educación para la salud en Cajamarca. Fase II	Perú	32.350
15. ASOCIACION CARUMANDA	Mejora de la calidad de educación y vida de niños y niñas de escasos recursos pertenecientes a la red escolar autónoma rural «Amazonas»	Ecuador	17.910
16. ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA (OJE)	Proyecto de apoyo a la juventud saharai AIDIC/FAIDAC Ladrillo a ladrillo	Argelia	13.140
17. COMITE «MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO»	Una vida mejor para las mujeres y niños/as	Bolivia	96.753



<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>País</i>	<i>Subvención aprobada (euros)</i>
18. CARITAS DIOCESANA	Construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable en una zona rural	Etiopía	61.591
19. FUNDACION OXIGENO	Formación, implementación de programas de atención a niños en situación de calle	Bolivia	32.023
20. FUNDACION INTERED	Restitución de derechos para niños y niñas trabajadores en contexto de alto riesgo y violación de derechos en Bogotá	Colombia	64.768
21. ACCOREMA	Infraestructura para la promoción de la artesanía en centro de minuválido físico	Marruecos	14.600
22. I.S.I	Fortalecimiento organizacional y productivo de la población desplazada asentada en las zonas periféricas de la Ciudad de Bogotá, D.C.; a través de la instalación de un criadero de especie menor (porcicultura)	Colombia	19.786
23. MILPA	Fortalecimiento de las acciones de las mujeres trabajadoras de la salud de comunidad municipio de Barillas	Guatemala	23.385

3. – Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en la cooperación al desarrollo, por importe de 68.100 euros, abierta hasta el 30 de noviembre.

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Subvención concedida</i>
AMYCOS	Exposición Itinerante para entender la globalización	3.619,20
COORDIN. ONG'S	Jornadas de Sensibilización 2006	3.750
AMYCO//Comisión de Educ. Sensibilización	Programa para la Concienciación Ciudadana sobre Cooperación al Desarrollo	24.478,23
As. Entrepueblos	Migraciones, ciudadanía y desarrollo	En la conv. 518 Subv.dir. 12.467
SAFA C. Tiempo Libre	Sensibilización con «El Alto» (Bolivia)	Subv. dir. 1.047
Fund. Humanismo y Democracia	Juntos por los valores solid.	Subv. Directa 10.000
Asamblea Cooperación por la Paz	Proyecto: Veo, Veo	Subv. directa. 6.463

4. – Convocatoria municipal de subvenciones para Acciones Humanitarias de Emergencia en el ámbito internacional, por importe de 140.528 euros., abierta hasta el 31 de diciembre.

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Cruz Roja Española	Construcción de alojamiento provisional para familias afectadas por el Terremoto en Java (Indonesia),	40.000
Comité Oscar Romero	Damnificados huracán Stan-Región Cordillera del Balsamo (Departamento de la Libertad) en el Salvador	42.194,64
Asociación Movimiento Acción Social de Burgos (MAS)	Viviendas para 12 personas en Adwa (Etiopía)	21.000
ISI	Reparación y ampliación del Departamento de Urgenc. del Hospital Human Call en el campamento Ain El-Hilmweh	12.073
Misión América	Prevención y atención a víctimas del SIDA Hwante (Zimbabwe)	14.760
COVIDE	Apoyo nutrición niños en el Chad.	10.500

5. – Convenio de Colaboración con la UBU, para la constitución de un observatorio, dirigido a promover la integración y convivencia de las personas inmigrantes en el municipio de Burgos y desarrollará dos actuaciones básicas, la constitución

y gestión de un Observatorio sobre la realidad de la inmigración de nuestra ciudad y la impartición de programas de formación de contenido jurídico dirigido a personal técnico del Ayuntamiento y asociaciones relacionadas con las personas inmigrantes, con una aportación municipal de 12.000 euros, aprobado por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 11 de octubre.

6. – Subvenciones directas concedidas a diversas Entidades para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo, aprobadas por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 21 de diciembre:

– Fundación Hechos para la celebración de un Mundialito en el que participarán 12 equipos de fútbol: 6.393 euros.

– Fundación Cauce para el desarrollo de un Taller de Creación de Empresas: 19.873,16 euros.

– Cruz Roja Española para el desarrollo de dos Programas de aprendizaje de nuestra lengua y de conocimiento de hábitos socio-culturales: 2.700 euros y 4.449 euros.

– Cáritas Diocesana para el desarrollo de un Proyecto de información y formación a familias monoparentales: 3.200 euros.

– Burgos Acoge para el desarrollo de dos proyectos de actividades para facilitar el aprendizaje del español a personas inmigrantes a través de elaboración de herramientas adaptadas y diferentes guías y materiales didácticos: 3.159,46 euros y 4.770 euros.

– Unión Provincial de Comisiones Obreras para el desarrollo de actividades de sensibilización a la población burgalesa sobre los aspectos positivos del intercambio cultural: 4.560 euros.

7. – Convocatoria municipal ayudas para la contratación de personal de apoyo en empresas para facilitar la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, para el ejercicio de 2006, por un importe de 54.000 euros, resuelta por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 27 de julio:

<i>Nombre de la entidad</i>	<i>Proyectos subvencionados</i>	<i>Subv. aprobada</i>
Asociación de Promoción Gitana de Burgos	Inserción Laboral y Formación Prelaboral	11.250,00 euros
Cruz Roja Española	Plan de Empleo	13.500,00 euros
Ceislabor Empresa de Inserción S.L.	Itinerarios de Inserción Socio-laboral	18.000,00 euros

8. – Convocatoria municipal de ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, para el ejercicio de 2006, por un

importe de 60.000 euros, resuelta por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006:

Nombre de la entidad	Proyectos subvencionados	Subv. aprobada
Asociación Síndrome de Down de Burgos (A.S.D.B.)	Serv. de Inserción Laboral. S.I.L.	30.000 euros
Asociación para la Reeducción Auditiva de Niños Sordos de Burgos. Arans-bur	Servicio de Empleo	30.000 euros

9. – Convocatoria municipal de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro destinadas a la realización de obras en sus locales sociales, resueltas por Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006.

Entidad	Cantidad
PROMOCION GITANA	8.500 euros
ARTES ESCENICAS	15.000 euros
PEÑA LOS FAMOSOS	3.900 euros
GAVILLA	12.200 euros
A.C.E.C.M.A.P.A.	9.000 euros
SEVIBUR	3.000 euros
CRUZ ROJA	8.500 euros
ASOCIACIÓN DE PADRES LAS CALZADAS	5.000 euros
AUTISMO	7.000 euros
ARBU	6.300 euros
APACE	27.600 euros
CLUB CICLISTA BURGALÉS	6.000 euros
REAL MOTO CLUB	4.000 euros

10. – La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, aprobó una subvención a favor de la Escuela Diocesana de Educadores de Juventud mediante un Convenio de Colaboración en materia de Voluntariado por el periodo de 1 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007, y por un importe total de 27.250,00 euros.

11. – Convenio de Colaboración con la Asociación Cruz Roja de Burgos para la gestión del Centro de Programas de Iniciativas Europeas Juveniles 2006, por el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre 2006, y por un importe total de 13.100 euros. Aprobado por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006.

12. – Convocatoria de Subvenciones para Autoempleo Joven para el año 2005 por importe de 24.000 euros para Gasto Corriente y 36.000 euros para Gastos de Inversión. Aprobada por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, resolución aprobada por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2006:

Titular	C.I.F.	GTO.CTE.	Inversión
Alvarez Barriuso y Corada S.L.	B-09426131	2.404,02 euros	1.202,02 euros
Pérez Miguel S.C.	G-09425851	1.818,37 euros	1.202,02 euros
Marta y M.ª J. Sacristán Gómez S.C.	G-09443433	2.404,05 euros	1.202,02 euros

13. – Convocatoria de Subvenciones para Autoempleo Joven para el año 2006 por importe de 50.000 euros para Gasto Corriente y 30.000 euros para Gastos de Inversión, Aprobada por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud

e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006.

Titular	D.N.I./C.I.F.	G. CTES.	G. INVER.
PEPONAS S.C.	G-09455387	1.975,50 euros	1.158,00 euros
Fun Burgos S.L.	B 09447970	2.404,05 euros	1.202,02 euros
Gregorio Sancho Pérez	13143381 P	2.220,42 euros	1.202,02 euros

14. – Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones Juveniles y Grupos de Jóvenes para el año 2006 por importe de 119.170 euros, aprobada por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2006, resolución aprobada por el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2006:

#### CRUZ ROJA JUVENTUD Q2866001G

Proyectos	Subvención
Proyecto NEO (Formación y preparación jóvenes asociados)	1.750 euros
Ocio y T.L. jóvenes discapacidad	1.950 euros
<i>Equipamiento y sostenimiento SED.</i>	<i>Subvención</i>
Material acampada	900 euros

#### GRUPOS DE AMIGOS G 09263005

Proyectos	Subvención
Talleres educativos	100 euros
Encuentro Regional de Grupos Marcha en Valladolid	200 euros
Programa «Burgos de Colores»	600 euros
Acampada de inicio de curso	3.100 euros
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Mesa	400 euros
Pintura	400 euros

#### ILLERA G 09269655

Proyectos	Subvención
Taller de revista	275 euros
T. medios de comunicación	200 euros
T. de manualidades	150 euros
T. de teatro y baile	175 euros
Grupo musical	150 euros
Salidas culturales	800 euros
Actividades recreativas	300 euros
Areas de descanso	250 euros

Equipamiento y sostenimiento SED.	Subvención
Cambio de ventanas	
Pintura	
Estufas	700 euros

#### OJE G 28556728

Proyectos	Subvención
Taller rastreador	1.000 euros
Taller de cabuyero	380 euros
Acampada de flechas	550 euros
Promesa	690 euros
Publicaciones	
Carteles, dípticos Revista Shukran	220 euros
Vida de hogar	700 euros

<i>Equipamiento y sostenimiento SED.</i>	<i>Subvención</i>
Material montaña	900 euros
Material informática	
Libros variados	
PARTELUZ G 09274952	
<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
Convivencias carnaval,	
Convivencias S.S.	
Conv. Valencia	
Convivencia Oasis	
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Video proyector	
Frigorífico	
Radicásete	
Botiquín	
Colección de libros	
Suscripciones	
Guitarra española	700 euros
SAFA CTL G 09290107	
<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
C.T.L.	850 euros
Talleres	600 euros
Grupos de jóvenes T.L.	250 euros
Convivencias	600 euros
Olimpiada	360 euros
Campamento volante	
Campamento de verano	390 euros
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Equipo informático	900 euros
SAN JULIAN G 09267691	
<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
Centro joven	
Seguimiento	
Amigolandia	3.000 euros
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Cámara de fotos	
Tiendas de campaña	
Estufas de queroseno	
Sillas plegables	900 euros
SAN PABLO G 09242439	
<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
Campamento de verano	3.200 euros
SANTO DOMINGO DE GUZMAN G 09050345	
<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
Campamento 15-16 años	2.780 euros
Campamento 17-18 años	
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Tv. y consola videojuegos	
Tablero de tenis de mesa	
Tiendas de campaña	
Armarios metálicos	
Microondas	
Sofás	900 euros

## VENTOLA G 09102542

<i>Proyectos</i>	<i>Subvención</i>
Talleres culturales	2.725 euros
Club de ocio	775 euros
<i>Equipamiento</i>	<i>Subvención</i>
Muebles	
Equipo informático	
Libros	900 euros

15. – Subvención a la Asociación Jóvenes Empresarios para la celebración del VI Premio Joven Empresario por importe de 9.000 euros. Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

16. – Subvención a la Asociación Jóvenes Empresarios para la puesta en marcha de la Escuela de Jóvenes Iniciativas Empresariales, por un importe total de 12.000 euros como adenda al Convenio vigente. Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

17. – Subvención a la Escuela Diocesana de Educadores de Juventud para la celebración del Día Internacional del Voluntariado por un importe total de 12.178 euros. Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

Burgos, a 5 de febrero de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200701006/1031. – 465,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### *Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de un puesto de Programador/a Informático/a de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de los Decretos de Alcaldía de 6 y 16 de febrero de 2007, respectivamente, y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Programador/a Informático/a, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía ha resuelto:

1.º – Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León», de 11 de mayo de 2005).

Admitidos/as. –

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VADILLO CASTILLO, JAVIER
2	VALLE RODRIGUEZ, OSCAR
3	VELEZ ALDEZ, JOSE FELIX
4	VESGA CASTRO ANA BELEN
5	VILLAR UZQUIZA, LETICIA
6	VISA MAESTU, IÑAKI
7	BONO CANTABRANA, LUIS ANTONIO
8	CASTELLANOS MARTIN, SERGIO
9	CRISTOBAL MALLÉN, JAVIER
10	CUEVAS RUIZ, JOSE LUIS
11	DEL CAMPO BRAÑA, JONATAN
12	DELGADO NIETO, JUAN ANTONIO
13	DIAZ ALVAREZ, M.ª DEL PILAR
14	FORONDA APILANEZ, ARANZAZU
15	GALLEGO SOLABARRIETA, DIEGO
16	GARCIA-HEGARDT ANGUERA, CARLOS

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
17	HOYOS GOMEZ DE CADIÑANOS, DAVID
18	JIMENEZ DEL RIO, CARLOS
19	LABACA ARENAS, JUAN IVAN
20	MARTIN SANCHEZ, MANUEL
21	MIGUEL BARREIRO, RICARDO
22	OCASAR CALVO, HUGO EFREN
23	ONTORIA ORTEGA, IVAN
24	ORDOÑO ORTIZ, CRISTINA
25	PADILLA MARIN, EDUARDO
26	RAMIREZ ARETA, ESTEBAN ALBERTO
27	RODRIGUEZ GRANDES, MARIA ELENA
28	SANTA COLOMA UGARTE, ITZIAR

Excluidos/as. –

Quedan excluidos/as de la presente convocatoria los/as siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
VADILLO GOMEZ, AMAYA	2.ª
MORO ABANDO, INMACULADA	2.ª
GARCIA BARRERO, GORKA	1.ª

Causas de exclusión:

- 1.ª No haber abonado los derechos de participación.
- 2.ª Fuera de plazo (no subsanable).

Los/as aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos/as definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: D. Gustavo A. Modino Soto, Concejal Delegado de Industria, Empleo y Medio Ambiente y Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Vocales:

Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde.

Titular: D. Sergio Zanza Plágaro.

Suplente: D. Fco. Javier Tajadura Zapirain.

Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Javier Enrique Villegas Ortiz.

Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Eduardo Benito Uceda (Unidad de Informática).

Suplente: D. Carmelo Perosanz Almajano (Unidad de Informática).

El Secretario General del Ayuntamiento, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: D.ª Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 28 de marzo de 2007, a las 10 horas en el Centro de Información Juvenil (Parque de Antonio Machado).

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200701027/992. – 166,00

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28. Miranda de Ebro.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO N.I.F.	OBJETO RECIBO	PRINCIP. TRIBUTARIO	DEUDA
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2003 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	203006702	BI-005243-M	51,67
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	203018925	LO-008574-I	64,11
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	203020151	VI-001964-H	51,67
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	204019937	LO-008574-I	66,80
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	204009233	BI-005243-M	53,85
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	205019542	LO-008574-I	69,34
ALVAREZ FERNANDEZ, ERNESTINA	70990504S	205009684	BI-005243-M	55,90
SALAZAR AYUSO, RAUL	13303707R	205019621	M-001323-LJ	117,98
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA</b>				
APARICIO GIMENEZ, MARIANO	13182921B	206051633	10287713	128,82
BARRIOCANAL RUIZ, M. CARMEN	16272056Q	206058831	10294255	98,83
BERRIO GABARRI, ARTURO	71344906X	206064702	10284394	74,53
BERRIO GABARRI, MANUEL	71340679S	206055068	10293999	138,25
BRAVO RODRIGUEZ, M ELENA	X3065439E	206076193	10283458	30,41
BRAVO RODRIGUEZ, M ELENA	X3065439E	206063165	10286925	167,10
BUJAN LOPEZ, JAVIER	08962589H	206064825	10282609	69,99
EZQUERRO LUIS, MARIA JESUS	15949003K	206052542	10295370	99,86
FERREIRO GARCIA, FRANCISCO	14558039M	206074408	10282982	23,87
GABARRI GABARRI, JONATAN	71344571C	206056192	10293930	149,32
GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	206058913	10294071	197,55
GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO	13290478C	206058543	10285677	94,02
HIDALGO BAREA, M. TERESA	16242156Q	206048993	10291573	122,04
JIMENEZ DUARTE, AINHOA	44676760L	206059389	10286617	75,74
JIMENEZ DUVAL, ANGEL	13293655T	206060740	10632533	188,58
JIMENEZ DUVAL, ANGEL	13293655T	206067883	10297039	83,34
JIMENEZ RUIZ, JORGE	13305897Y	206058666	10285891	105,69
LEDESMA OLIVER, JESUS	72654149R	206056181	10293919	149,32
LOPEZ NAJERA, MARIA TERESA	16263844S	206059526	10287634	75,74
MACHADO MENDES, BRUNO FILIPE	X3575572S	206058601	10285916	90,50
MARIN ANGULO, EMILIO	13295026Z	206052298	10521846	178,31
MARIN ANGULO, EMILIO	13295026Z	206056592	10293815	176,34
MARTIN BERNAL, ALICIA	44671389Y	206058608	10285910	68,35
MARTINEZ FERNANDEZ, LAURA	30689527Y	206061639	10281827	155,10
MEDINA OSES, GUADALUPE	43085127D	206056268	10285641	171,81
OLABUENAGA MARTIN, JAVIER	16269643H	206051335	10281812	103,22
OSUA BARREDO, ILDEFONSO	13274656E	206057407	10295821	145,87
PEREDA GARCIA, JOSE	13290747J	206057101	10287267	83,53
PIÑO DEL VENTURA, OLALLA	13301267E	206055229	10295578	87,89
ROJAS MONTOYA, JOSE ANGEL	13293975K	206060405	10296406	80,85

APellidos y Nombre	NUMERO N.I.F.	OBJETO RECIBO	PRINCIP. TRIBUTARIO	DEUDA
SAIN, DARIUS ALIN	X2336162Y	206067282	10298244	75,09
SARDON COSTALAGO, FIDEL	13296138E	206057002	10286071	75,60
SILVA DA OLIVEIRA, JORGE MIGUEL	X1805110R	206059416	10286589	78,47
SILVA CARVALHO, TIAGO ANDRE	X3632382	206057041	10286097	44,31
TORIBIO AGUAYO, FRANCISCO	13289363D	206049375	10290761	165,04
URIARTE SANCHEZ, AITOR	13306191R	206052612	10542994	20,03
URIARTE SANCHEZ, AITOR	13306191R	206070169	10645221	254,36
VALLE BRIÑAS, ISAAC	W0000125	206052223	10292588	125,77
VIDEOAUTOMATICO NOVEDADES, S.L.	B26232835	206050341	10297869	299,77
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	13284577F	206009845	LO-002296-G	57,94
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	13284577F	206009816	HU-037532-	57,94
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	13284577F	206011218	BU-004834-M	57,94
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	13284577F	206009983	SS-007822-C	57,94
BERRIO JIMENEZ, MOISES	13302708Z	206020227	M-009097-FP	122,30
CORREIA ANJOS, FERNANDO JOSE	X0503405G	206008316	C-002498-BHJ	7,51
EMUBA PROMOCIONES, S.L.	B09401381	206022824	-008423-DJM	152,34
EMUBA PROMOCIONES, S.L.	B09401381	206019284	-000719-CKZ	57,94
EMUBA PROMOCIONES, S.L.	B09401381	206021240	E-004193-BCX	47,21
GABARRI GABARRI, HERMINIO	71341444K	206018273	BI-009161-AS	57,94
GABARRI GABARRI, HERMINIO	71341444K	206010049	VI-000591-E	57,94
GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGA ANTONIA	09155851B	206012035	BU-003887-W	122,30
HAKIK, ABDESLAM	X3266345G	206019382	VI-001086-L	57,94
IZQUIERDO MENDIZABAL, ALBERTO	13293619X	206007586	BU-002629-S	57,94
IZQUIERDO MENDIZABAL, ALBERTO	13293619X	206007300	BU-008953-N	57,94
KADDARI, ABDELKADER NASREDDIN	X3811161S	206019655	VI-001324-L	122,30
KADDARI, ABDELKADER NASREDDIN	X3811161S	206024694	VI-004426-K	122,30
KARIM, AZEDINE	X2731389R	206020230	SS-000960-AJ	71,88
LUBASZEWSKI, ZBIGNIEW	X2131598G	206022880	-003385-BHR	57,94
MBASSI, DOMINGOS	X2810982Z	206017195	BU-005929-O	122,30
MONTALVO CUSME, LIUVA GEOVANNA	X3261571X	206018285	-004207-BXR	122,30
PEREZ RODRIGUEZ, M. TERESA	13298798Z	206006075	BU-001343-V	122,30
REFECAJU, S.L.	B09425646	206021152	NA-007104-AP	141,61
REFECAJU, S.L.	B09425646	206023843	-004503-DLX	152,34
REFECAJU, S.L.	B09425646	206023839	-006474-DMK	152,34
REFECAJU, S.L.	B09425646	206024134	-000176-DNS	122,30
SAGREDO VALES, ANASTASIO	13305276Y	206021962	-008402-DDF	71,88
SERRANO FERNANDEZ, AURELIO	71342064C	206013212	C-002970-BLT	7,51
SERRANO FERNANDEZ, AURELIO	71342064C	206006865	C-009175-BJG	7,51
TRICHI, MAJID	X2669728A	206023870	VI-009926-G	122,30
URBINA BARDECI, ANGELES	13297633E	206006580	VI-002977-O	71,88
VADILLO CARNERO, SERGIO	71344053P	206006886	C-002936-BLS	7,51
VILARES LEITE, JOSE MARTINHO	X2163175W	206010936	BU-007385-T	152,34

Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 2007. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200700992/1032. – 154,50

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

#### BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES LOCALES DE MERINDAD DE CUESTA URRIA EN EL AÑO 2007

El Ilustre Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en el ánimo de fomentar la cultura, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo cultural de nuestra localidad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

##### 1. – Objeto de la convocatoria.

1.1. Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a las asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización durante el año 2007 de proyectos de actividades culturales.

1.2. Los proyectos que podrán ser financiados, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y se referirán a las áreas de música, teatro, danza, historia, artes plásticas, actividades literarias, cinematográficas, radiofónicas, vídeo, y fotografía, así como actividades de recuperación de tradiciones y costumbres locales, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural de 2007.

1.3. Las ayudas financiarán los gastos que ocasionen las actividades que van a realizar y los medios que se precisen para

llevar a cabo los proyectos. En ningún caso se destinará la ayuda a sufragar comidas ni cenas, inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales u otros destinados a la realización de estos programas o proyectos.

##### 2. – Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.

2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 90.489 del presupuesto del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, con una dotación de seis mil euros (6.000,00 euros).

2.2. La cuantía de la ayuda concedida nunca podrá superar el 50% de los gastos que figuren en la solicitud, o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

##### 3. – Beneficiarios.

3.1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las Asociaciones Culturales de Merindad de Cuesta Urria, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2. No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria, los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención

##### 4. – Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.

4.1. Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General (Barrio de San Juan, s/n.).

4.2. La instancia normalizada será facilitada en las oficinas (de 9.00 a 15.00 h.). Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

1. Proyecto y presupuesto detallado de cada actividad o actividades para las que se solicita subvención durante el año 2007, con objetivos y resultados esperados, destinatarios, y recursos humanos y materiales con los que cuenta la asociación para su realización.

2. Fines generales de la Asociación.

3. Memoria de actividades y resultado económico del año anterior (2006).

4. Presupuesto global para el año 2007, relación de actividades con presupuesto de las mismas y cuotas de socios.

5. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

6. Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de la subvención.

7. Certificado del número de socios de la entidad.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, se requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieron, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente convocatoria.

4.5. La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. – *Resolución.*

El Pleno Municipal, tras la emisión de los correspondientes informes, adoptará el acuerdo relativo a las asociaciones y actividades culturales para las que se concederá la ayuda así como la cuantía de la misma, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

6. – *Criterios de valoración.*

Para su concesión se valorará prioritariamente:

– La calidad y concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup>.

– El grado de colaboración con el Ayuntamiento mediante la colaboración o participación en actividades coorganizadas con el mismo.

– El carácter permanente y no meramente ocasional del proyecto de actividades programadas.

– El ámbito de difusión poblacional de las actividades culturales programadas.

– Situación económica de la asociación: generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de actividades.

– El grado de solvencia y de eficacia en la ejecución de los proyectos de años anteriores.

– Número de socios de la asociación.

7. – *Publicidad.*

En toda la publicidad que se derive de los proyectos de actividades efectuados, la entidad beneficiaria hará constar la cooperación del Ilustre Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

8. – *Justificación de las ayudas concedidas: plazo y documentación que se presentará.*

Las asociaciones culturales estarán obligadas, antes de recibir las ayudas, a presentar, en el Registro General del Ayuntamiento:

a) Memoria de la actividad o actividades desarrolladas que acredite el cumplimiento de la subvención para la que fue concedida la ayuda, que puede acompañarse de programas de mano, carteles, certificados de actuaciones, etc.

b) Los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentos de análoga justificación, correspondientes al ejercicio económico del año 2007, por importe superior a la ayuda concedida. Se cumplimentará una relación de los documentos presentados firmada por quien formalizó la solicitud de subvención o, en su defecto, por el representante de la asociación, indicando los proveedores, conceptos e importes de los gastos a los que se refieren.

c) Certificado del representante de la entidad sobre otras ayudas públicas o privadas concedidas o recibidas –o no– con destino a la misma actividad/es objeto de esta subvención, en que además se acredite que el importe total de las ayudas, incluida la de este Ayuntamiento, no supera el coste total de la actividad.

El plazo de justificación de las subvenciones finalizará en todo caso, el 1 de febrero de 2008.

9. – *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios por el solo hecho de solicitar estas ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación sobre el objeto o finalidad para la que se concedió. En todo caso, toda inciden-

cia que suponga modificación sobre el programa inicial deberá estar autorizado por el órgano concedente de la ayuda.

b) Acreditar la realización de la actividad en los plazos y forma establecidos en la base 8.<sup>a</sup>.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.

d) Comunicar la concesión de cualquier otra ayuda, procedente tanto de otras Administraciones como de entes públicos o privados.

e) Las que puedan derivarse del contenido de las presentes bases.

10. – *Responsabilidades y Revisión de las subvenciones.*

En el supuesto de que la asociación preceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o esta no responda al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o se incurra en cualquier otra causa de las previstas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se estará a lo prevenido en la misma.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y en todo caso la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas o patrocinios, de entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la ayuda concedida.

En Merindad Cuesta Urria, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200700994/1040. – 172,00

\* \* \*

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2007 INSTANCIA NORMALIZADA

Nombre del solicitante ..... D.N.I. ....

Dirección .....

Población ..... Tel. ....

En representación de la Asociación .....

Con C.I.F. n.º ..... inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones con el n.º ..... y en su calidad de ..... de la misma, solicita le sea concedida una ayuda de ..... euros para la realización del programa de actividades que se acompaña como Anexo I.

Merindad de Cuesta Urria, a ..... de ..... de 2007.

Sello entidad

Firma representante

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- 1. Proyecto y presupuesto detallado de la actividad o actividades para las que se solicita subvención durante el año 2007.
- 2. Fines generales de la Asociación.
- 3. Memoria de actividades y resultado económico (ingresos y gastos) del año anterior (2006).
- 4. Presupuesto global para el año 2007, relación de actividades con presupuesto de las mismas, y cuotas de socios.
- 5. Declaración jurada acerca de las subvenciones o ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.
- 6. Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de subvención.
- 7. Certificado del número de socios de la entidad.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA.–

---

### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

En este Ayuntamiento se sigue a instancia de don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., expediente de autorización excepcional de uso en suelo rústico y de concesión de licencia ambiental para instalación de una estación de telefonía móvil, en la parcela 15.076, del polígono 502, Camino del Depósito (Trascasa), de este término municipal de Quintanilla del Coco.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 23 y 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Quintanilla del Coco, a 22 de enero de 2007. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200700702/1033. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por don Oscar Arroyo Molinero y doña Susana Corredor Sanz, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela n.º 7, del polígono n.º 15, paraje «Campillano», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 24 de enero de 2007. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200700759/1034. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por don Rubén Martín Bartolomé se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, licencia ambiental para la instalación de un colmenar, compuesto de 22 colmenas, en la parcela n.º 1.614, del polígono 527.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los martes y jueves, de 10 a 14 horas, en el indicado plazo.

En Barrio de Bricia, a 23 de enero de 2007. — El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200700772/1036. — 34,00

---

### Ayuntamiento de Rubena

Por don Valentín Galafel Berrondo, se solicita licencia urbanística para instalación fotovoltaica en las parcelas 5.344, 5.345, 5.346, 5.348, 5.349 y 5.350, del polígono 502, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales don J. Ignacio Nebreda Tajadura y don Alejandro Santamaría Gil.

Igualmente por don Valentín Galafel Berrondo, en nombre de la Sociedad Horypresa, solicita licencia urbanística conforme al proyecto de adaptación a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, de la actividad e instalaciones Central de Hormigonado y Prefabricados, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Miguel A. Manso Moneo, en las parcelas números 5.369, 5.390 y 5.446, del polígono 502.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un Diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Rubena, a 2 de febrero de 2007. — La Alcaldesa Presidenta, Bernardita Blanco Alegre.

200700845/1037. — 52,00

---

Por don Valentín Galafel Berrondo, en nombre de la Sociedad Horypresa, solicita licencia ambiental conforme al proyecto de adaptación a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, de la actividad e instalaciones Central de Hormigonado y Prefabricados, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Miguel A. Manso Moneo, en las parcelas números 5.369, 5.390 y 5.446, del polígono 502.

Igualmente por don Roberto Montes Pérez, solicita licencia ambiental para la Estación de Servicio, número 31.406, emplazada en la Ctra. N-I, P.K. 251,7 según documentación técnica realizada por el Ingeniero Industrial don Carlos Aguas Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Rubena, a 2 de febrero de 2007. — La Alcaldesa Presidenta, Bernardita Blanco Alegre.

200700846/1038. — 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 7 de febrero de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200701123/1119. – 150,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091018280760309	2006 012051426	AFINSA BIENES TANGIBLES	AV GENERAL YAGUE 45	09004	BURGOS	05/06 05/06	1.859,09
091018949660309	2006 012052234	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL PUERTA NUEVA 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	2.060,15
091018949660309	2006 012052335	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL PUERTA NUEVA 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 06/06	363,94
091032644840309	2006 012083859	MARTINEZ GALLEGO SILVIA	CL SEVERO OCHOA 14	09007	BURGOS	05/06 05/06	483,22
091032672150309	2006 012083960	MARTINEZ GALLEGO SILVIA	CL SEVERO OCHOA 14	09007	BURGOS	05/06 05/06	46,96

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017414913	03 09 2006 012087192	GARCIA MARTIN MARIANA	CL BARRIO GIMENO 20	09001	BURGOS	06/06 06/06	280,97
011007843017	03 09 2006 012147719	BERRIO BERRIO FELIX	CL J RAMON JIMENEZ 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	249,85
091006979581	03 09 2006 012132359	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
091009217453	03 09 2006 012134884	FERRALLON MACARRO SARA C	CL BELORADO 5	09004	BURGOS	06/06 06/06	283,76
280285694191	03 09 2006 012165604	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	06/06 06/06	293,70
450029328478	03 09 2006 012143978	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
480104461278	03 09 2006 012145493	SANCHEZ BUSTILLO FERNAN	CL BARO SOLANO S/N	09133	LAS HORMAZAS	06/06 06/06	280,97
481014940209	03 09 2006 012172573	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091007133872	03 09 2006 012306555	DA SILVA ANDRADE DIAS AN	CL SIN SEÑAS	09300	ROA	06/06 06/06	87,11
091010033364	03 09 2006 012298471	BUDA VASILE	CL ANTONIO JOSE 1	09250	BELORADO	06/06 06/06	31,94
221004379866	03 09 2006 012300491	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO SANTIAGO S/N	09250	BELORADO	06/06 06/06	87,11
261009846053	03 09 2006 012300996	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BELORADO	06/06 06/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

##### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.





TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 480107924279	0521	LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	PZ EL OLVIDO 2 3.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 06 003251809	09 02
07 481016045908	0521	BAYON GONZALEZ JORGE	09 02 06 00146192	PZ OLVIDO 2 3 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 06 003251910	09 02
07 211020637890	0611	IORGU LUCIAN	09 02 06 00147004	PZ MAYOR 39	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 06 003252112	09 02
10 09102115440	0111	CONSTRUCCIONES ORDIAL 2001, S.L.	09 02 06 00052125	CL ARENAL 122 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000075036	09 02
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000127980	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 480116934266	0521	MORAL BRAZO FRANCISCO	09 02 06 00155185	CL EL SOL 6	09249	NAVAS DE BUREBA	09 02 315 07 000023304	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO VEHICULOS</b>								
10 09103089278	0111	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	09 02 06 00137304	CL GANADEROS 3 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 333 07 000065639	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 480116934266	0521	MORAL BRAZO FRANCISCO	09 02 06 00155185	CL EL SOL 6	09249	NAVAS DE BUREBA	09 02 350 06 003232005	09 02
07 390049334456	0611	ORTIZ CANO ENRIQUE	09 02 06 00135987	CL QUINTANILLA SOCIGUENZA	09556	QUINTANILLA SOCIGUENZA	09 02 350 07 000054121	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
10 09102912658	0111	FERNANDEZ LAZARO KOLDOBIKA	09 02 06 00041718	CL BARRIO SAN PEDRO 8	09515	NOFUENTES	09 02 351 06 003181380	09 02
10 09102912658	0111	FERNANDEZ LAZARO KOLDOBIKA	09 02 06 00041718	CL BARRIO SAN PEDRO 8	09515	NOFUENTES	09 02 351 06 003199265	09 02
07 091010042660	0611	BELMAAZIZ BELKACEM	09 02 06 00102443	CL DOS DE MAYO 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000000971	09 02
07 480107924279	0521	LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	PZ EL OLVIDO 2 3.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000053414	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	PZ OLVIDO 2 3.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000053717	09 02
07 501018584747	0521	BORGovan VIOREL	09 02 06 00109719	CL RAMON Y CAJAL 36 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000084736	09 02
07 480114493304	0521	BOCOS MURGUJA JOSE MANUEL	09 02 97 00004162	CL SAN ROQUE 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000099890	09 02
07 061010686043	0611	MARTINS MOREIRA JOSE ANTONIO	09 02 03 00023445	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 351 07 000103429	09 02
07 091004633393	0521	ARRIOLA SALAZAR GUSTAVO	09 02 04 00088645	CL LEOPOLDO LEWIN 20 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000110200	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000110503	09 02
07 090034112073	0521	MUÑOZ ACERA EVELIO	09 02 06 00113456	CL RAMON Y CAJAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000111109	09 02
07 061010732018	0611	ANDRADE MARQUES FRANCISCO	09 02 03 00024960	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 351 07 000134953	09 02
07 090027249426	0521	ALCALA BARCO PEDRO BLAS	09 02 05 00003800	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000136468	09 02
10 09102522032	0111	CAICOYA DEL VALLE JOSE OCTAVIO	09 02 03 00058003	CL CIUDAD JARDIN 2 1.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000136771	09 02
10 09102729570	1211	CEREZO SAINZ PARDO FELIX IGNACIO	09 02 06 00155286	CL VITORIA 17 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000206489	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
10 09102115440	0111	CONSTRUCCIONES ORDIAL 2001, S.L.	09 02 06 00052125	CL ARENAL 122 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 06 002492579	09 02
07 090028611062	0521	EZCURRA PEREZ JULIA	09 02 06 00103150	AV COMUNEROS DE CASTILLA (COMER. 15)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 07 000114341	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 06 00004635	CL SAGRADA FAMILIA 34 3.º IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 366 07 000140613	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
10 09102755842	0111	PEREZ GONZALEZ SANTIAGO	09 02 05 00047953	AV ELADIO PERLADO 19 4	09007	BURGOS	09 02 380 07 000128485	09 02

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 02 1 07 000004

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVÍÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

N.I.G.: 39075 4 0100069/2005.  
01030.  
N.º autos: Dem. 64/2005.  
N.º ejecución: 227/2005.  
Materia: Ordinario.  
Demandado: Autobuses del Andarax, S.L.

Doña María Jesús Cabo Cabello, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 227/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Fernández Rabago contra la empresa Autobuses del Andarax, S.L., sobre ordinario, se ha dictado liquidación de intereses con fecha 14 de diciembre de 2006, cuyo texto literalmente dice así:

Diligencia de tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Secretario Judicial que suscribe en los presentes autos, seguidos contra Autobuses del Andarax, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los arts. 266 de la L.P.L. y 242 y 576 de la L.E.C., de lo que se dará traslado a las partes por término de diez días, por si se estimara procedente su impugnación, y una vez firme, dese a cada partida el destino legal.

- Minuta de Letrado: 174 euros (según liquidación aparte).
- Suma total: 174 euros.
- Liquidación de intereses. –
- Principal: 1.468,45 euros.
- Fecha inicial: 13 de agosto de 2004.
- Fecha final: 30 de noviembre de 2006.
- Total días: 839.
- Interés aplicado (art. 576 de la L.E.C.) 10,00 y 6%.
- Total intereses legales: 249,35 euros.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de cuatrocientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos (423,35 euros), s.e.u.o.

En Santander, a 14 de diciembre de 2006. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autobuses del Andarax, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Santander, a 5 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, María Jesús Cabo Cabello.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio de Industria, Comercio y Turismo****Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.172.

Características:

– Línea subterránea de media tensión a centro de transformación La Olma-Gumiel de Mercado, con origen en el doble apoyo de hormigón número 181 existente, en el que se instalarán los elementos necesarios para el paso a subterráneo y final en el centro de transformación La Olma-Gumiel de Mercado de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 400 kVA. de potencia B1-B2, y relación de transformación 20.000/13.200 V.

– Redes de baja tensión con 5 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.<sup>2</sup> para alimentación a estación de tratamiento de agua potable en Gumiel de Mercado.

Presupuesto: 34.645,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de diciembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

2007010236/1150. – 80,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

## SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la ejecución de los trabajos de detección de fugas en la red de abastecimiento de Aranda de Duero mediante prelocalización, localización y ubicación de fugas.**

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente n.º 1746/06.

2. *Objeto de licitación:* Ejecución de los trabajos de detección de fugas en la red de abastecimiento de Aranda de Duero mediante prelocalización, localización y ubicación de fugas.

Duración del contrato: Dieciocho (18) meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:* 68.000 euros.

5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 500 100, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701135/1151. – 148,00

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de pista polideportiva múltiple exterior y vallada en Aranda de Duero.**

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente n.º 1604/06.

2. *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva múltiple exterior y vallada en Parque «Príncipe de Asturias» de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. *Base o tipo de licitación:* 157.966,91 euros, I.V.A. incluido.

5. *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban, Plaza El Trigo, número 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de obras, Plaza Mayor, n.º 13, teléfono 947 50 79 78.

7. *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

Grupo G, subgrupo 5, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701144/1152. – 144,00

### Ayuntamiento de Villayero Morquillas

#### *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de las Unidades de ejecución C1, C2, C3 y C4 de suelo urbano no consolidado (Ensanche residencial extensivo)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el pasado 15 de enero de 2007, que se transcribe literalmente a continuación:

«Octavo.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de las unidades de ejecución C1, C2, C3 y C4 del suelo urbano no consolidado (Ensanche residencial extensivo).

En fecha 19 de septiembre de 2006 fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las unidades de ejecución C1, C2, C3 y C4 del suelo urbano no consolidado, redactado por el Arquitecto Superior don José Ramón Alonso Mínguez, y presentado por don Isaac Pedrosa Pérez, en representación de Maexpa, Grupo Inmobiliario, S.L. La aprobación inicial quedó condicionada a la presentación por parte de los solicitantes de la documentación que el técnico municipal indica en su informe:

– Estudio de la capacidad del actual depósito para abastecer a la población prevista en base al consumo aportado.

– Estudio de pendientes desde el punto de vertido hasta la conexión de la red municipal para el saneamiento.

– Se presentará la documentación final visada.

Asimismo, deberá incorporarse en la lista de propietarios de la Unidad de Ejecución C1, al Ayuntamiento de Villayero Morquillas, como propietario del solar, que consta incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

Expuesto el Estudio de Detalle a información pública por plazo de un mes se presentaron las siguientes reclamaciones:

– D. Elías Cerezo Morquillas y D. José Mendona Medina, en fecha 8 de noviembre.

– D. Isidro Hortigüela Ruiz, en fecha 3 de noviembre.

– D. Mariano Nieto Echevarría, en fecha 13 y 14 de noviembre (En fecha 9 de enero de 2.007, D. Mariano Nieto Echevarría retiró sus alegaciones).

Consta en el expediente la recepción de siguientes informes, a los que se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria:

– En fecha 23 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León,

– En fecha 13 de noviembre de 2006 de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial

– En fecha 21 de noviembre de 2006 del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial.

En fecha 27 de noviembre de 2006 de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Habiéndose emitido informe del Arquitecto Municipal en fecha 11 de enero de 2007, al que se da lectura por la Sra. Secretaria, que concluye en la necesidad de aclarar y corregir el documento aportando la documentación, con las propuestas de modificación, si fueran pertinentes, que de respuesta necesaria a los informes sectoriales, a los aspectos relativos al abastecimiento de agua y al saneamiento, y a la modificación de dos aspectos de la ordenanza relativos a la parcela mínima y su modificación mediante Estudios de Detalle, al mínimo frente de parcela de 6 metros, y a la posibilidad de agrupaciones y segregaciones.

Habiéndose emitido en fecha 11 de enero informe de Secretaría, relativo a cuestiones procedimentales, al que se da lectura, y que concluye que el informe técnico municipal no se pronuncia sobre si procede o no la aprobación definitiva, concluyendo la necesidad de aclarar y corregir los aspectos que en el mismo se indican. Por este motivo, se considera procedente que se aclare y rectifique el documento en los términos contenidos en los informes técnicos, y se de cumplimiento a los condicionamientos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial. Rectificado el documento se someterá de nuevo a informe del técnico, a fin de contar en el expediente con informe técnico favorable o desfavorable, y pueda decidir la Corporación sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Teniendo en cuenta la documentación presentada por los promotores, así como los informes obrantes en el expediente el Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Respecto de las alegaciones presentadas:

– D. Elías Cerezo Morquillas y D. José Mendoza Medina. Se notificará a los alegantes, que las parcelas a que hacen referencia en su escrito no se ven afectadas por el Estudio de Detalle.

– D. Isidro Hortigüela Ruiz. Hace referencia a una cuestión de titularidad, de la que queda constancia.

– D. Mariano Nieto Echevarría. No se contestan sus alegaciones porque fueron retiradas.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Superior D. José Ramón Alonso Mínguez, quedando condicionada la aprobación a:

1. La instalación de una depuradora que asegure la prestación del servicio de saneamiento, que se hará constar en el proyecto de urbanización, siendo costeada por los promotores.

2. Obtención de autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para el nuevo acceso a la Carretera BU-V-50009 y BU-V-5021.

Tercero. – El presente acuerdo será publicado en los términos que indica el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Efectuada la votación, se produce el siguiente resultado, cuatro votos favorables, y un voto en contra emitido por la Concejal M.<sup>a</sup> del Rosario Blanco Fuentes, por lo que siendo cinco el número legal de miembros de la Corporación, la propuesta es aprobada por mayoría, con quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación».

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial»

de la provincia y "Boletín Oficial de Castilla y León", todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Como anexo se publica la memoria (que incluye relación de la documentación gráfica: planos de información y planos de proyecto) y las ordenanzas reguladoras.

En Villayerno Morquillas, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200701139/1149. – 2.292,00

\* \* \*

ESTUDIO DE DETALLE UNIDADES DE EJECUCION C1, C2, C3  
Y C4 DE S.U.N.C. - VILLAYERNO MORQUILLAS

MEMORIA VINCULANTE

1. – ANTECEDENTES:

1.1. *Autor del encargo.*

Se realiza el presente Estudio de Detalle por encargo de: Maexpa Grupo Inmobiliario, S.L. con N.I.F.: B-15.804.396, calle Pedregal, 4, Bertamirans-Ames (A Coruña).

La empresa es propietaria de 37.722,00 m.<sup>2</sup>, 68,6716% del total del Sector (58.017,83 m.<sup>2</sup>).

1.2. *Técnico redactor.*

La presente documentación ha sido redactada por D. José Ramón Alonso Mínguez, colegiado 0613, del Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este.

1.3. *Situación y descripción.*

Las cuatro Unidades de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado denominados C1, C2, C3 y C4, se sitúan al Oeste del Casco Urbano de Villayerno Morquillas.

Los terrenos tienen una ligera inclinación ascendente desde su arranque en el sur junto a la carretera.

Las cuatro Unidades de Ejecución se desarrollan a la vez en un solo Sector.

La normativa que le afecta a estas Unidades de Ejecución es la de Ensanche Residencial Extensivo.

2. – JUSTIFICACION URBANISTICA.

2.1. *Normativa vigente.*

El término municipal de Villayerno Morquillas posee Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo el 8 de Marzo de 1996 publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en fecha de 8 de abril de 1996.

Asimismo existe una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo el 23 de Marzo de 2006 publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en fecha de 26 de abril de 2006.

La zona considerada comprende las Unidades de Ejecución números 1, 2, 3 y 4 del Suelo Urbano No Consolidado con Ordenanza «Zona C. Ensanche Residencial Extensivo».

Con objeto de permitir una mejor distribución de los equipamientos de carácter público se desarrollan conjuntamente las cuatro Unidades de Ejecución en un solo Sector, agrupándose asimismo las cesiones.

La Ordenación de este único sector que incluye las cuatro Unidades de Ejecución (graficadas como C1, C2, C3 y C4 en los planos) se rige por lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales y en la Modificación de las mismas y en concreto por las determinaciones recogidas en los cuadros de las cuatro Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado que las mismas contienen.

Es de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el 15 de abril de 1999, que desarrolla a nivel autonómico la legislación estatal aplicable, constituida por la Ley 6/1998, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Asimismo, es aplicable el Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León el 29 de enero de 2004, y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 2 de febrero de 2004, en adelante RUCYL.

A los efectos del presente Estudio de Detalle la normativa sectorial aplicable es la siguiente:

Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

A este respecto hay que destacar que dentro de las Unidades de Ejecución no existe ningún elemento protegido por las Normas Urbanísticas Municipales.

Tampoco hay ningún yacimiento catalogado, en todo caso, si apareciesen restos arqueológicos durante la ejecución de las Unidades de Actuación, se informaría al Servicio Territorial de Cultura.

Real Decreto-Ley 1/2002, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

2.2. *Justificación urbanística sobre la redacción del Estudio de Detalle y fijación de parámetros de referencia.*

Se redacta el presente Estudio de Detalle en virtud del artículo 3.5.1 de las Normas Urbanísticas Municipales referente al desarrollo del Sector que comprende las cuatro Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.

Este Estudio de Detalle cumple en cuanto a su contenido con lo dispuesto en los artículos 134 y 128 del RUCYL relativos a las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano no consolidado y en el artículo 136 referente a la documentación para suelo urbano No Consolidado.

Según lo dispuesto en el artículo 131.b) del RUCYL, el Estudio de Detalle podrá completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada en los sectores de Suelo Urbano No Consolidado con ordenación detallada.

Con el presente Estudio de Detalle se alteran algunas determinaciones de ordenación detallada contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales, concretamente se modifican algunos viarios que en las normas están definidos para su desarrollo en Unidades de Ejecución independientes y que al desarrollarse en una sola se disponen los viales para una mejor distribución de los espacios libres y los equipamientos, para poder agruparles en una sola parcela.

Las reservas de suelo para Espacios Libres Públicos se regulan en los Art. 128-2 d) y 105 apartados 2 y 3 del RUCYL. En ellos se establece una superficie mínima de 10 m.<sup>2</sup> para espacios libres públicos por cada 100 m.<sup>2</sup> del uso predominante en él, asimismo se debe garantizar su adecuado soleamiento y el índice de permeabilidad no debe ser inferior al 50%. En suelo con uso predominante residencial, como es nuestro caso; deben distribuirse en áreas adecuadas para su uso, evitando las zonas residuales con una superficie menor de 500 m.<sup>2</sup> y de forma que se dispongan permitiendo inscribir en su interior una circunferencia de 20 m. de diámetro. En su interior también deben preverse áreas especiales reservadas para juego infantil, de superficie no inferior a 200 m.<sup>2</sup>.

Se dispone una única zona de Espacio Libre Público en la parte central del sector que cumple con las exigencias del RUCYL.

La reserva de suelo para los Equipamientos se regulan en los Art. 128-2 e) y 106 apartados 2 y 3 del RUCYL. En ellos se establece una superficie mínima de 10 m.<sup>2</sup> para equipamientos por cada 100 m.<sup>2</sup> de uso predominante en el Sector, al menos el 50% de la reserva debe destinarse a equipamientos de titularidad pública.

Se dispone una zona junto al Espacio Libre Público en la parte central del Sector, distribuida en dos partes, una destinada a uso público y la otra destinada a uso privado, ambas reservas de suelo cumplen con las exigencias del RUCYL.

### 2.3. Justificación de la ordenación propuesta.

Como consecuencia de las consideraciones anteriormente expuestas se ha proyectado la urbanización de un único Sector que comprende las cuatro Unidades de Ejecución (Unidades C1, C2, C3 y C4).

– Justificación nuevo viario y accesos:

La conexión con el municipio se establece a través de tres puntos.

El acceso principal se establece por el Sur desde la actual carretera, los otros dos accesos se establecen por viarios ya existentes en la zona central por el Sureste y en la Zona Norte por el Sureste. Estos accesos se les dimensiona en función de su importancia y del ancho que actualmente tienen las calles existentes desde donde parten los nuevos viales.

El acceso Sur (que absorberá en gran medida el tráfico de entrada y salida de la zona) se realiza desde la carretera existente a través de un vial de 14,00 m. y una calzada de 2 vías de 3,50 m. A partir de este acceso se establece un viario transversal Este-Oeste de 9,00 m. y una calzada de dos vías de 3,50 m., que se le considera de gran importancia para su conexión con futuros desarrollos urbanísticos. La disposición del acceso permite el ensanchamiento del vial y la posible realización de una rotonda para la conexión con futuros desarrollos urbanísticos.

El acceso por la zona central desde el Este junto a las zonas de espacios libres se realiza desde la calle existente en la urbanización ya desarrollada, se usa este vial existente ampliándolo hasta alcanzar los 10,00 m. con una calzada de 2 vías de 3,50 m. El acceso desde el pueblo a través de esta urbanización es más estrecho. Este nuevo vial tendrá continuidad en el futuro desarrollo urbanístico.

El acceso por la zona Norte se realiza a través de la calle existente de anchura menor a la que proyecta en el Estudio de Detalle.

En cuanto a la circulación interior del sector se establece una jerarquización de viales partiendo del principal transversal en el Sur. A partir de este vial se establece un vial longitudinal de Sur a Norte a través de todo el sector con una anchura de 11,50 m. y una calzada con 2 vías de 3,00 m. paralelo a este y más al este se establece un vial importante al tener comunicación entre el acceso principal del Sur y el acceso por la zona central.

A partir de estos viales principales se establecen otros viales transversales y perimetrales que dan acceso a las diferentes parcelas de las manzanas. También se establece unos viarios de un único sentido al ser menor el tráfico que tienen que soportar. Uno de estos viarios en la parte exterior y en orientación Este Oeste puede ser ampliado en nuevos desarrollos urbanísticos hasta alcanzar una calzada de dos vías y poder conectar los nuevos desarrollos urbanísticos con el viario principal longitudinal.

– Justificación canalización arroyo.

Según manifiesta el Ayuntamiento y a falta de lo que dictamine la Confederación de Aguas sobre el arroyo existente en la parte Noreste del Sector, dado que no tiene gran caudal pero

que en épocas de lluvias se incrementa considerablemente, debido a su desnivel se opta por canalizarlo en sección abierta en vez de canalizarlo en sección cerrada, respetándose las distancias de Dominio Público Hidráulico y sus servidumbres. Colocando la banda de aparcamientos al otro lado del viario, junto a la manzana.

El arroyo actualmente está en el límite del sector, por lo que las parcelas de la otra zona del arroyo deberán de respetar la zona de dominio público y su servidumbre, a través de la cual podrán tener acceso a los nuevos viales.

– Justificación niveles topográficos.

El sector tiene un marcado desnivel ascendente desde el Sur hacia el Norte y desde el Este hacia el Oeste, siendo más pronunciado en la zona Oeste. Se mantienen los niveles de las conexiones con los viarios existentes y se desarrollan los nuevos viarios adaptándose a la topografía y modificando esta para que todos los viarios nuevos no superen del 6% de pendiente que establece el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Tan solo el vial existente en el Norte y un vial en la parte oeste supera el 6% para poder dar caídas a la red de saneamiento.

En cuanto a las cotas de altura este Estudio de Detalle se ha realizado sobre levantamiento Topográfico, teniendo que adaptarse futuros desarrollos urbanísticos a este Estudio de Detalle.

– Descripción de la nueva ordenación.

Se crean nueve manzanas para parcelas residenciales, una de ellas compartida con los Espacios Libres Públicos y los Equipamientos, tienen formas sensiblemente rectangulares y otra de forma triangular. Todas las parcelas dan a vial público.

Las zonas de Espacios Libres y de Equipamientos se han juntado en la misma manzana y se han colocado en la zona central cerca del casco.

Las plazas de aparcamiento de uso público obligatorias según Art. 128-2 c) del RUCYL. Una plaza por cada 100 m.<sup>2</sup> edificables en el uso predominante. En las condiciones señaladas en los apartados 2, 3 a) y 3.c) del art. 104, ubicándose al menos el 25% sobre terrenos de uso y dominio público.

Las plazas de aparcamiento se sitúan en los viales públicos en una disposición en línea, respetando las anchuras de los viales y en el interior de cada parcela residencial.

El número de plazas cumple con lo exigido en el RUCYL.

El artículo 120 del RUCYL, relativo a las Dotaciones Urbanísticas para las Normas Urbanísticas Municipales, establece que las vías públicas deben ser de uso y dominio público en todo caso, y deben garantizar la accesibilidad de la población, así como mejorar las vías existentes y favorecer el transporte público.

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado teniendo presente estas cuestiones y mejora sensiblemente la fluidez del tráfico rodado del Sector previendo la conexión del mismo con el resto del municipio.

Por último hay que señalar que todos los viarios comprendidos dentro del Sector están calificados como zona de coexistencia, lo que permite la circulación rodada y peatonal.

La distribución de las parcelas existentes en el ámbito, así como su propiedad son las siguientes:

#### UNIDAD DE EJECUCION C1

Parc.	Propietario	Ref. Catastral	Sup. Topográf. (m. <sup>2</sup> )
1	MAEXPA, S.L.	EN FASE DE REVISION	1.280,00
2	MAEXPA, S.L.	"	1.680,00
3	JOSE MORQUILLAS	"	960,00
4	JOSE MORQUILLAS	"	960,00
5	BENJAMIN GALIANA HORTIGÜELA	"	960,00
6	PILAR HORTIGÜELA MATA	"	1.200,00
7	SANTIAGO HORTIGÜELA ALONSO	"	1.200,00

Parc.	Propietario	Ref. Catastral	Sup. Topográf. (m.2)
17	MAEXPA, S.L.	"	160,00
VIALES	AYUNTAMIENTO		1.390,83
UNIDAD DE EJECUCION C2			
179	MAEXPA, S.L.	EN FASE DE REVISION	1.360,00
180	PILAR HORTIGÜELA MATA	"	1.040,00
181	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
182	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
183	DAVID HORTIGÜELA RUIZ	"	1.040,00
184	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
185	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
186	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
187	MAEXPA, S.L.	"	800,00
188	PILAR HORTIGÜELA MATA	"	880,00
189	MAEXPA, S.L.	"	800,00
PARC.	AYUNTAMIENTO		205,00
VIALES	AYUNTAMIENTO		1.290,00
UNIDAD DE EJECUCION C3			
169	MAEXPA, S.L.	EN FASE DE REVISION	960,00
170	MAEXPA, S.L.	"	960,00
171	AGUSTIN IZQUIERDO GONZALEZ	"	1.040,00
172	MARIANO NIETO ECHEVARRIA	"	1.520,00
173	MAEXPA, S.L.	"	1.120,00
174	MIGUEL MORQUILLAS MATA	"	954,00
175	MAEXPA, S.L.	"	684,00
176	PALOMA Y LAURA HORTIGÜELA	"	502,00
177	MAEXPA, S.L.	"	270,00
178	MAEXPA, S.L.	"	160,00
190	MAEXPA, S.L.	"	1.120,00
191	TERESA HORTIGÜELA	"	720,00
192	MAEXPA, S.L.	"	480,00
VIALES	AYUNTAMIENTO		406,00
UNIDAD DE EJECUCION C4			
122	MAEXPA, S.L.	EN FASE DE REVISION	910,00
123	MAEXPA, S.L.	"	1.050,00
131	MAEXPA, S.L.	"	1.240,00
132	MAEXPA, S.L.	"	800,00
133	MAEXPA, S.L.	"	1.080,00
134	MAEXPA, S.L.	"	560,00
135	AGUSTIN IZQUIERDO GONZALEZ	"	880,00
136	MAEXPA, S.L.	"	560,00
137	JOSE MORQUILLAS	"	1.120,00
138	MARIANO NIETO ECHEVARRIA	"	530,00
140	MAEXPA, S.L.	"	470,00
141	MAEXPA, S.L.	"	728,00
142	MAEXPA, S.L.	"	910,00
143	MAEXPA, S.L.	"	2.030,00
144	MAEXPA, S.L.	"	1.061,00
146	MAEXPA, S.L.	"	760,00
147	MAEXPA, S.L.	"	740,00
148	PILAR HORTIGÜELA MATA	"	960,00
149	MAEXPA, S.L.	"	870,00
150	MAEXPA, S.L.	"	990,00
154	MAEXPA, S.L.	"	750,00
155	MAEXPA, S.L.	"	210,00
156	JOSÉ M.ª Y ANA HORTIGÜELA IBEAS	"	210,00
162	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
163	JOSE MORQUILLAS	"	1.040,00
164	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
165	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
166	MAEXPA, S.L.	"	1.040,00
	S.A.T. N.ª S.ª DE CESILLA N.º 1512	"	97,00
TOTAL C1-C2-C3-C4			
TOTAL PARCELAS			54.931,00
TOTAL VIALES			3.086,83
TOTAL			58.017,83

La superficie total de los terrenos adquiridos por Maexpa, Grupo Inmobiliario, S.L., asciende a 37.722,00 m.2 68,67% del total del Sector (58.017,83 m.2).

3. – DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA PREVIS-TAS POR EL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

3.1. Calificación urbanística.

El presente Estudio de Detalle establece la calificación urbanística de la totalidad del suelo delimitado en el Sector.

3.1.1. Usos pormenorizados.

Se han asignado los siguientes usos pormenorizados:

Uso residencial en las parcelas, RU1, RU2, RU3, RU4, RU5, RU6, RU7, RU8, RU9, RU10 y RU11, se establece como uso básico principal el de vivienda, según los artículos 6.2 y 3.2 a) de las Normas Urbanísticas Municipales.

Uso equipamiento en la parcela EQ.PU, en la que se establece como uso el equipamiento privado, y en la parcela EQ.PR. en virtud de los artículos 6.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Uso de parque y jardín público se establece en la parcela ELP.U, según lo dispuesto en el artículo 5.1 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Uso de jardín privado, se establece este uso para los espacios libres privados que deja libre la edificación dentro de la parcela privada.

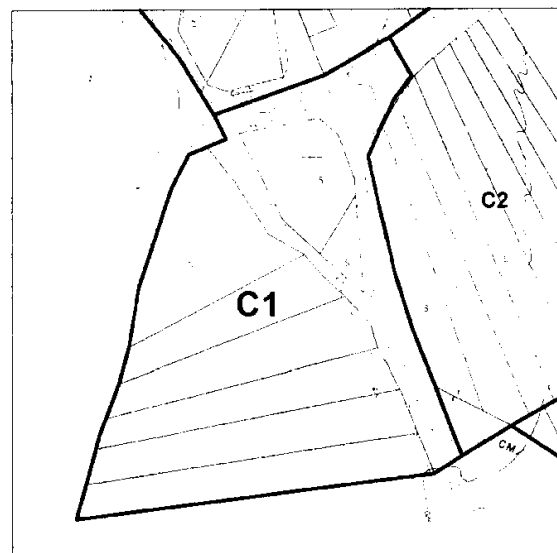
Uso de viario y comunicación público, su uso determinante es el de viario y comunicación de uso público según el artículo 5.1 de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.1.2. Aprovechamiento lucrativo y densidad.

La densidad y aprovechamientos del Sector se desprenden del cuadro de las Unidades de Ejecución C1, C2, C3 y C4, según las Normas Urbanísticas Municipales:

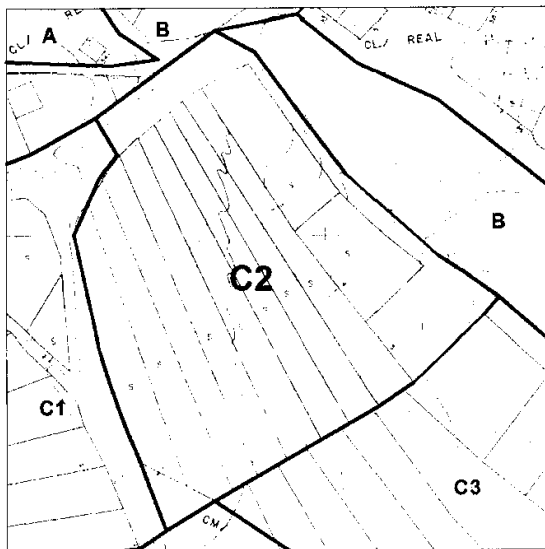
UNIDAD DE EJECUCION C1

NORMAS SUBSIDIARIAS VILLAYERNO MORQUILLAS UNIDAD DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº1 ORDENANZA DE APLICACIÓN: C RESIDENCIAL EXTENSIVO	
Superficie total afectada	11.157,31,68 m²	Reserva de suelo aparcamientos	1 plaza / 100 m² t
Superficie viarios afectados	2.470,13 m²	Reserva espacios libres	10 m² s / 100 m² t
Uso predominante	Residencial	Reserva equipamiento	10 m² s / 100 m² t
Densidad máxima de edificación	5000 m²/ha	Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Densidad máxima de población	30 vivienda/ha	Sistema de Actuación	Compensación
Edificabilidad máxima	5.578,84 m²	Aprovechamiento medio	0,50 m²/m²
Número máximo de viviendas	34 viviendas		



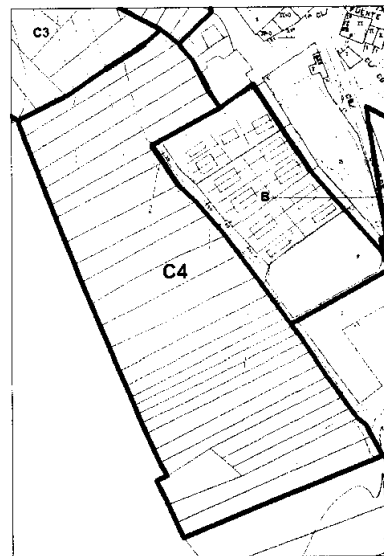
UNIDAD DE EJECUCION C2

NORMAS SUBSIDIARIAS VILLYERNO MORQUILLAS UNIDAD DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº2 ORDENANZA DE APLICACIÓN: C RESIDENCIAL EXTENSIVO	
Superficie total afectada	12.192,44 m <sup>2</sup>	Reserva de suelo aparcamientos	1 plaza / 100 m <sup>2</sup>
Superficie varios afectados	1.296,78 m <sup>2</sup>	Reserva para espacios libres	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Uso predominante	Residencial	Reserva para equipamiento	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Densidad máxima de edificación	5000 m <sup>2</sup> /ha	Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Densidad máxima de población	30 vivienda/ha	Sistema de Actuación	Compensación
Edificabilidad máxima	5.447,83 m <sup>2</sup>	Aprovechamiento medio	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Número máximo de viviendas	36 viviendas		



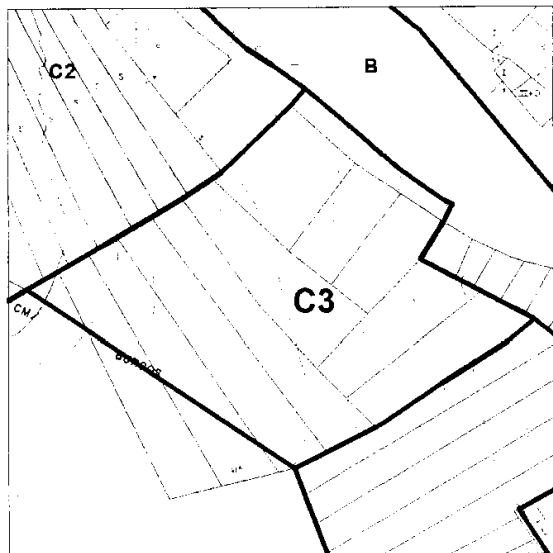
UNIDAD DE EJECUCION C4

NORMAS SUBSIDIARIAS VILLYERNO MORQUILLAS UNIDAD DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº4 ORDENANZA DE APLICACIÓN: C RESIDENCIAL EXTENSIVO	
Superficie total afectada	23.432,24 m <sup>2</sup>	Reserva de suelo aparcamientos	1 plaza / 100 m <sup>2</sup>
Superficie varios afectados	0 m <sup>2</sup>	Reserva para espacios libres	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Uso predominante	Residencial	Reserva para equipamiento	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Densidad máxima de edificación	5000 m <sup>2</sup> /ha	Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Densidad máxima de población	30 vivienda/ha	Sistema de Actuación	Compensación
Edificabilidad máxima	11.716,12 m <sup>2</sup>	Aprovechamiento medio	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Número máximo de viviendas	70 viviendas		



UNIDAD DE EJECUCION C3

NORMAS SUBSIDIARIAS VILLYERNO MORQUILLAS UNIDAD DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº3 ORDENANZA DE APLICACIÓN: C RESIDENCIAL EXTENSIVO	
Superficie total afectada	10.052,75 m <sup>2</sup>	Reserva de suelo aparcamientos	1 plaza / 100 m <sup>2</sup>
Superficie varios afectados	443,19 m <sup>2</sup>	Reserva para espacios libres	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Uso predominante	Residencial	Reserva para equipamiento	10 m <sup>2</sup> s / 100 m <sup>2</sup> t
Densidad máxima de edificación	5000 m <sup>2</sup> /ha	Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Densidad máxima de población	30 vivienda/ha	Sistema de Actuación	Compensación
Edificabilidad máxima	4.804,78 m <sup>2</sup>	Aprovechamiento medio	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Número máximo de viviendas	30 viviendas		



RESUMENES TABLAS UNIDADES DE EJECUCION C1, C2, C3 Y C4 Y LA SUMA DE LAS CUATRO

UNIDAD EJECUCION	C1	C2	C3	C4	C1+C2+C3+C4
Sup. Total afectada	11.157,31 m <sup>2</sup>	12.192,44 m <sup>2</sup>	10.052,75 m <sup>2</sup>	23.432,24 m <sup>2</sup>	<b>56.834,74 m<sup>2</sup></b>
Superficie varios afectados	2.470,13 m <sup>2</sup>	1.296,78 m <sup>2</sup>	443,19 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	<b>4.210,10 m<sup>2</sup></b>
Uso predominante	Residencial	Residencial	Residencial	Residencial	<b>Residencial</b>
Densidad máxima de edificación	5000 m <sup>2</sup> /ha	5000 m <sup>2</sup> /ha	5000 m <sup>2</sup> /ha	5000 m <sup>2</sup> /ha	<b>5000 m<sup>2</sup>/ha</b>
Densidad máxima de población	30 Vivienda/ha	30 Vivienda/ha	30 Vivienda/ha	30 Vivienda/ha	<b>30 Vivienda/ha</b>
Edificabilidad máxima	5.578,84 m <sup>2</sup>	5.447,83 m <sup>2</sup>	4.804,78 m <sup>2</sup>	11.716,12 m <sup>2</sup>	<b>27.547,57 m<sup>2</sup></b>
Nº máximo de viviendas	34 viviendas	36 viviendas	30 viviendas	70 viviendas	<b>34 viviendas</b>
Reserva de suelo aparcamiento	1 plaza/100 m <sup>2</sup>	1 plaza/100 m <sup>2</sup>	1 plaza/100 m <sup>2</sup>	1 plaza/100 m <sup>2</sup>	<b>1 plaza/100 m<sup>2</sup></b>
Reserva para espacios libres	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	<b>10 m<sup>2</sup>s/100m<sup>2</sup>t</b>
Reserva para equipamiento	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10 m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	10m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	<b>10 m<sup>2</sup>s/100m<sup>2</sup>t</b>
Instrumento de desarrollo	Estudio Detalle	Estudio Detalle	Estudio Detalle	Estudio Detalle	<b>Estudio Detalle</b>
Sistema de Actuación	Compensación	Compensación	Compensación	Compensación	<b>Compensación</b>
Aprovechamiento medio	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	<b>0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>

La superficie real del Sector según el plano de información I-02 Topografía Actual realizado tras topografiar las cuatro Unidades de Ejecución se establece en 58.017,83 m<sup>2</sup>. Esta varia-



ción de superficie supone un incremento del 2,08% sobre la indicada en los cuadros de las Normas Urbanísticas Municipales para el Sector.

Superficies BRUTA SECTOR	58.017,83 m. <sup>2</sup>
Superficie viales existentes	3.086,83 m. <sup>2</sup>
Superficies NETA SECTOR	54.931,00 m. <sup>2</sup>

Densidad máxima:

5,4931 ha x 30 Viv./ha. = 164,79 Viv.

En el Estudio de Detalle se establece:

Nº Máximo de Viviendas 162 Viviendas

Aprovechamiento Medio Máximo:

54.931,00 m.<sup>2</sup> x 0,50 m.<sup>2</sup>c/m.<sup>2</sup> = 27.465,50 m.<sup>2</sup>c.

Aprovechamiento Lucrativo Total:

El uso predominante del sector es residencial unifamiliar.

La edificabilidad asignada a cada parcela de uso residencial es la misma: 140 m.<sup>2</sup>c.

162 Viv. x 140 m.<sup>2</sup>c = 22.680 m.<sup>2</sup>c

Se establece una edificabilidad para las parcelas de Equipamiento del 0,50 m.<sup>2</sup>c/m.<sup>2</sup>s

Edificabilidad en la parcela de Equipamiento de uso Privado (EQ-PR):

1.072,25 x 0,50 = 536,12 m.<sup>2</sup>c

Se establece un coeficiente de ponderación de 1.00 para el equipamiento privado en virtud del Art. 102 del RUCYL.

Aprovechamiento lucrativo en la parcela:

536,12 m.<sup>2</sup>c x 1,00 = 536,12 m.<sup>2</sup>c

El Aprovechamiento Lucrativo Total es:

22.680,00 m.<sup>2</sup>c + 536,12 m.<sup>2</sup>c = 23.216,12 m.<sup>2</sup>c menor que el máximo permitido.

### 3.1.3. Tipología edificatoria y ordenanza.

Se establece la ordenanza de edificación pareada (RP) o aislada (RS) para las parcelas de uso residencial, conforme al artículo 3 de las Normas Urbanísticas Municipales y de la Modificación de las mismas.

### 3.2. – Sistemas locales.

Tal y como establece el artículo 128 del RUCYL, se definen a continuación los sistemas locales previstos en el presente Estudio de Detalle, referidos a vías públicas, espacios libres públicos y equipamientos.

#### 3.2.1. Sistema local de vías públicas.

El artículo 128 determina las reservas de suelo mínimas obligatorias, y establece que debe preverse una plaza de aparcamiento de uso público por cada 100 m.<sup>2</sup> edificables en el uso predominante, de las cuales al menos el 25 por ciento deben ubicarse sobre terrenos de uso y dominio público.

Según RUCYL:

Aprove. Lucrativo	Plaza de Aparcamiento según RUCYL	
	Nº Mínimo 1 pl./ 100 m. <sup>2</sup> c	En terreno de uso y dominio público. Min. 25%
23.216,12 m. <sup>2</sup> c	233 plazas	59 plazas

En el presente Estudio de Detalle:

Aprove. Lucrativo	Plaza de Aparcamiento según E.D.	
	Plazas Aparcamiento	En terreno de uso y dominio público. Min. 25%
23.216,12 m. <sup>2</sup> c	279 plazas	117 plazas

Superficie destinada a aparcamientos:

10 m.<sup>2</sup> x 117 = 1.170,00 m.<sup>2</sup> de superficie mínima destinada a aparcamientos.

#### 3.2.2. Sistema local de espacios libres.

Las reservas para Espacios Libres Públicos se establecen según el artículo 128 del RUCYL se establecen en 10 m.<sup>2</sup> de suelo por cada 100 m.<sup>2</sup> edificables en el uso predominante del sector, resultando: 23.216,12 m.<sup>2</sup>c s.u.p. x 10 m.<sup>2</sup>s/100 m.<sup>2</sup> s.u.p. = 2.321,61 m.<sup>2</sup>s.

En el presente Estudio de Detalle se han reservado para Espacios Libres Públicos un total de:

Superficie para Espacios Libres Públicos. (EL-PU) = 2.356,85 m.<sup>2</sup>s > 2.321,61 m.<sup>2</sup>.

Superficie superior al mínimo exigido legalmente. Se recoge también lo establecido en el artículo 105 del RUCYL, reservándose un área en la parcela EL-PU donde se puede inscribir una circunferencia de 20 metros de diámetro, en la cual en su interior se prevé la ejecución de un área especial reservada para juego infantil de superficie no inferior a 200 m.<sup>2</sup> de suelo y equipada adecuadamente para esta función.

#### 3.2.3. Sistema local de equipamientos.

Las reservas de Equipamientos se establecen según el artículo 128 del RUCYL se establecen en 10 m.<sup>2</sup> de suelo por cada 100 m.<sup>2</sup> edificables en el uso predominante del sector, resultando: 23.216,12 m.<sup>2</sup>c s.u.p. x 10 m.<sup>2</sup>s/100 m.<sup>2</sup> s.u.p. = 2.321,61 m.<sup>2</sup>s

En el presente Estudio de Detalle se han reservado para Equipamientos un total de:

Superficie para Equipamientos. = 2.363,55 m.<sup>2</sup>s > 2.321,61 m.<sup>2</sup> según RUCYL.

De esta superficie se destina a Equipamiento Público: 1.291,30 m.<sup>2</sup>s > 1.160,27 m.<sup>2</sup> (50% del Equipamiento).

Superficies superiores al mínimo exigido legalmente.

### 3.3. Determinación del aprovechamiento medio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el RUCYL se ha observado lo establecido por los artículos 128.2.f) y 107.1 relativos a la determinación del aprovechamiento medio para suelo urbano No Consolidado.

Aprovechamiento Medio:

El Aprovechamiento Lucrativo Total: 23.216,12 m.<sup>2</sup>p.

Superficies NETA SECTOR 54.931,00 m.<sup>2</sup>.

Aprovechamiento Medio 0,4226 m.<sup>2</sup>p/m.<sup>2</sup>.

– Delimitación de Unidades de Actuación.

Se establece una única Unidad de Actuación coincidente con el área que desarrolla el presente Estudio de Detalle que abarca las Unidades de Ejecución C1, C2, C3 y C4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Villayerno Morquillas, no siendo preciso su fraccionamiento en unidades de actuación menores.

El encargo del Estudio de Detalle se realiza por un conjunto de propietarios que totalizan más del 50 % de la superficie del Sector siendo el sistema de actuación previsto es el de Compensación.

### 3.5. Usos fuera de ordenación.

Se declaran fuera de ordenación los usos no contemplados por el presente Estudio de Detalle en el Sector.

### 3.6. Plazos para cumplir los deberes urbanísticos.

El presente documento por establecer la Ordenación Detallada de Sector (que comprende las Unidades de Ejecución C1, C2, C3 y C4) se basa en el Art. 49 del RUCYL que fija un plazo de ocho años para cumplir los deberes urbanísticos de los propietarios a contar desde la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.

### 4. – REGIMEN DE LA PROPIEDAD.

4.1. Régimen de la propiedad establecida por el Estudio de Detalle.

Fruto de la ordenación adoptada por el presente Estudio de Detalle, se zonifica la parcela en varios usos pormenorizados como ya ha quedado expuesto, algunos de los cuales serán cedidos para uso y dominio público:

PARCELAS RESULTANTES DEL REGIMEN DE USOS ESTABLECIDO

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-1.**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 4.384,95 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 19  
 Edificabilidad Máxima 2.660,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 2.660,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATICO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.1.1	237,65	0,59	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.2	203,00	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.3	225,45	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.4	247,55	0,57	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.5	270,10	0,52	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.6	303,70	0,46	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RS.1.7	332,65	0,42	Aislada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.8	230,10	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.9	271,95	0,51	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.10	207,90	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.11	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.12	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.13	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.14	225,70	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.15	227,45	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.16	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.17	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.18	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.1.19	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU 1</b>	<b>4.384,95</b>			<b>2.660,00</b>		<b>19</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-2**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 4.841,60 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 24  
 Edificabilidad Máxima 3.360,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 3.360,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATICO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.2.1	235,85	0,59	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.2	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.3	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.4	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.5	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.6	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.7	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.8	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.9	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.10	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.11	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.12	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.13	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.14	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.15	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.16	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.17	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.18	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.19	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.20	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.21	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.22	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.23	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.2.24	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.2</b>	<b>4.841,60</b>			<b>3.360,00</b>		<b>24</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-3.**

Poligono regular de forma triangular  
 Superficie: 3.595,15 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 16  
 Edificabilidad Máxima 2.240,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 2.240,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATICO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RS.3.1	262,60	0,53	Aislada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.2	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.3	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.4	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.5	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.6	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.7	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.8	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.9	217,45	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.10	214,20	0,65	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.11	200,65	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.12	200,65	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.13	229,00	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.14	292,75	0,48	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.15	245,70	0,57	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.3.16	330,40	0,42	Aislada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.3</b>	<b>3.595,15</b>			<b>2.240,00</b>		<b>16</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-4.**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 2.932,85 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 13  
 Edificabilidad Máxima 1.820,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 1.820,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATICO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RS.4.1	339,15	0,41	Aislada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.2	212,15	0,66	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.3	214,85	0,65	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.4	217,60	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.5	220,30	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.6	221,10	0,63	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.7	214,05	0,65	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.8	209,15	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.9	207,50	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.10	206,00	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.11	204,50	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.12	203,10	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.4.13	263,40	0,53	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.4</b>	<b>2.932,85</b>			<b>1.820,00</b>		<b>13</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-5.**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 914,000 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 4  
 Edificabilidad Máxima 560,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 560,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATIVO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.5.1	253,05	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.5.2	201,40	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.5.3	234,95	0,60	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.5.4	224,60	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.5</b>	<b>914,00</b>			<b>560,00</b>		<b>4</b>
-------------------	---------------	--	--	---------------	--	----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-6.**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 1.935,35m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 9  
 Edificabilidad Máxima 1.260,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 1.260,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATIVO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.6.1	223,60	0,63	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.2	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.3	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.4	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.5	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.6	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.7	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.6.8	203,45	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RS.6.9	287,60	0,49	Aislada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.6</b>	<b>1.935,35</b>			<b>1.260,00</b>		<b>9</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	----------

A-PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-7.**

Poligono regular de forma irregular  
 Superficie: 3.484,45 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 16  
 Edificabilidad Máxima 2.240,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 2.240,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATIVO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.7.1	256,00	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.2	286,90	0,49	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.3	263,85	0,53	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.4	218,40	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.5	201,50	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.6	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.7	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.8	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.9	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.10	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.11	223,90	0,63	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.12	212,10	0,66	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.13	203,75	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.14	204,25	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.15	205,10	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.7.16	207,45	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.7</b>	<b>3.484,45</b>			<b>2.240,00</b>		<b>16</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A- PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-8**

Poligono regular de forma trapezoidal  
 Superficie: 9.115,00 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 40  
 Edificabilidad Máxima 5.600,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 5.600,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATIVO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.8.1	205,60	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.2	236,15	0,59	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.3	206,50	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.4	204,20	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.5	223,90	0,63	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.6	247,60	0,57	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.7	229,20	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.8	229,90	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.9	230,60	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.10	231,30	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.11	207,90	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.12	224,40	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.13	242,70	0,58	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.14	261,00	0,54	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.15	279,25	0,50	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.16	297,50	0,47	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.17	231,70	0,60	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.18	225,50	0,62	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.19	218,90	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.20	211,75	0,66	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.21	206,85	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.22	200,65	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.23	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.24	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.25	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.26	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

RP.8.27	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.28	256,50	0,55	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.29	229,70	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.30	229,70	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.31	229,70	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.32	229,70	0,61	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.33	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.34	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.35	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.36	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.37	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.38	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.39	200,25	0,70	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.8.40	202,40	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

<b>TOTAL RU.8</b>	<b>9.115,00</b>			<b>5.600,00</b>		<b>40</b>
-------------------	-----------------	--	--	-----------------	--	-----------

A- PARCELAS PRIVADAS EDIFICABLES BAJO Y SOBRE RASANTE. **PARCELA RU-9.**

Poligono regular de forma rectangular  
 Superficie: 4.379,60 m2s  
 Nº parcelas unifamiliares: 21  
 Edificabilidad Máxima 2.940,00 m2c  
 Aprovechamiento Lucrat. REAL 2.940,00 m2c

SUBPARCELA	SUP.SUELO	COEFICIENTE EDIF. PARCELA	ORDENANZA	APROV. LUCRATIVO REAL	NUMERO MAXIMO DE PLANTAS	NUM. VIVIENDAS
RP.9.1	208,10	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.9.2	205,25	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.9.3	205,40	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.9.4	206,70	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1
RP.9.5	208,50	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	1

RP.9.6	209,70	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.7	210,30	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.8	210,00	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.9	209,60	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.10	209,05	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.11	208,40	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.12	207,75	0,67	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.13	207,10	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.14	206,45	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.15	205,65	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.16	206,60	0,68	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.17	217,10	0,64	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.18	210,95	0,66	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.19	204,15	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.20	201,65	0,69	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
RP.9.21	221,20	0,63	Pareada	140,00	2+bajocubierta	I
<b>TOTAL RU.9</b>	<b>4.379,60</b>			<b>2.940,00</b>		<b>21</b>

B- PARCELA DE USO Y DOMINIO PUBLICO PARA SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES Y USO DE PARQUE Y JARDIN PUBLICO.

**PARCELA EL-PU**

De forma rectangular  
Superficie: 2.356,85 m2s

C- PARCELA DE USO Y DOMINIO PUBLICO PARA SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS.

**PARCELAS EL-IN**

De forma regular  
EL-IN 1 Superficie: 27,35 m2s  
EL-IN 2 Superficie: 45,75 m2s  
EL-IN 3 Superficie: 47,35 m2s  
EL-IN 4 Superficie: 205,50 m2s

D-PARCELA DE USO Y DOMINIO PUBLICO PARA SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

**PARCELA EQ-PU**

De forma trapezoidal  
Superficie: 1.291,30 m2s  
Edificabilidad Máxima 645,65 m2c

E- PARCELA DE USO PRIVADO PARA SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS.

**PARCELA EQ-PR**

De forma trapezoidal  
Superficie: 1.072,25 m2s  
Edificabilidad Máxima 536,12 m2c  
Aprovechamiento Lucrat. REAL 536,12 m2c

F- PARCELA DE DOMINIO Y USO PUBLICO PARA USO DE VIARIO Y COMUNICACION PUBLICO.

**PARCELA VL**

- Se corresponde con el resto de la parcela matriz de referencia descontadas las parcelas RU1, RU2, RU3, RU4, RU5, RU6, RU7, RU8, RU9, RU10, RU11, EL-PU, EQ-PU y EQ-PR anteriormente descritas.  
- Superficie: 17.388,53 m2s

Las parcelas de uso y dominio público se cederán urbanizadas y libres de cargas al Ayuntamiento.

**ORDENACIÓN PROPUESTA SECTOR (COMPRENDE LAS UNIDADES DE EJECUCION C1-C2-C3-C4) DE S.U.N.C SUPERFICIES**

ÁREAS	RESIDENCIAL						OTROS USOS			TOTALES		
	PARCELA	SUPERFICIE PARCELA (m2c)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2c)	VOLUMEN P.UBIC. (m3)	APROVECHAMIENTO P.UBIC. (m2c)	PP.4% (m2c)	PP.2% (m2c)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2c)	VOLUMEN P.UBIC. (m3)	APROVECHAMIENTO P.UBIC. (m2c)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2c)	APROVECHAMIENTO P.UBIC. (m2c)
<b>ÁREAS RESIDENCIALES</b>	RU 1	4.384,95	2.660,00	1	2.660,00	18	1				2.660,00	2.660,00
<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR</b>	RU 2	4.841,60	3.360,00	1	3.360,00	24	0				3.360,00	3.360,00
	RU 3	3.575,15	2.240,00	1	2.240,00	14	2				2.240,00	2.240,00
	RU 4	2.932,85	1.820,00	1	1.820,00	12	1				1.820,00	1.820,00
	RU 5	914,00	560,00	1	560,00	4	0				560,00	560,00
	RU 6	1.935,35	1.260,00	1	1.260,00	8	1				1.260,00	1.260,00
	RU 7	3.484,45	2.240,00	1	2.240,00	16	0				2.240,00	2.240,00
	RU 8	9.115,00	5.600,00	1	5.600,00	40	0				5.600,00	5.600,00
	RU 9	4.379,60	2.940,00	1	2.940,00	21	0				2.940,00	2.940,00
	<b>total</b>	<b>35.582,75</b>	<b>22.680,00</b>		<b>22.680,00</b>	<b>157</b>	<b>5</b>				<b>22.680,00</b>	<b>22.680,00</b>
<b>EQUIPAMIENTO PRIVADO</b>	EQ-PR	1.072,25						536,12	1	536,12	536,12	536,12
	<b>total</b>	<b>1.072,25</b>						<b>536,12</b>	<b>1</b>	<b>536,12</b>	<b>536,12</b>	<b>536,12</b>
<b>EQUIPAMIENTO PUBLICO</b>	EQ-PU	1.291,30										
	<b>total</b>	<b>1.291,30</b>										
<b>ESPACIOS LIBRES PUBLICOS</b>	EL-PU	2.356,85										
	<b>total</b>	<b>2.356,85</b>										
<b>ESPACIOS LIBRES destinados a infraestructuras</b>	EL-IN 1	27,35										
	EL-IN 2	45,75										
	EL-IN 3	47,35										
	EL-IN 4	205,50										
	<b>total</b>	<b>325,95</b>										
<b>DOT. URBANÍSTICAS - VIARIO PUBLICO</b>	VIALES	17.388,53										
	<b>total</b>	<b>17.388,53</b>										
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>58.017,83</b>	<b>22.680,00</b>		<b>22.680,00</b>	<b>157</b>	<b>6</b>	<b>536,12</b>	<b>1</b>	<b>536,12</b>	<b>22.216,12</b>	<b>23.214,12</b>

6. – ORDENANZAS.

6.1. Ordenanza de edificación.

6.1.1. Condiciones de volumen.

a) Tipo de edificación: La edificación deberá ser aislada o pareada.

Las viviendas pareadas deberán presentarse en proyecto unitario o con compromiso con el colindante para ocultación de medianeras.

b) Alineaciones y rasantes: Serán las definidas en la correspondiente documentación gráfica.

c) Parcela mínima y ocupación máxima: La parcela mínima edificable será de 200,00 m.2, con un frente de parcela mínimo de 6,00 m., siendo su ocupación libre respetando los retranqueos.

d) Retranqueos a linderos: Será de 3,00 metros a todos los linderos excepto en edificación pareada que podrá adosarse en uno de sus lados.

e) Altura máxima: La altura máxima permitida será de dos plantas más desván (baja+primera+desván) con las siguientes condiciones:

Altura máxima: 7,00 metros a la cara inferior del alero.

Altura máxima a cumbre: 9,60 m.

Altura libre en planta baja: Entre 2,60 m. y 2,80 m.

Altura libre planta primera: Entre 2,50 m. y 2,80 m.

f) Aprovechamiento: Es el reflejado en las tablas para cada una de las parcelas.

g) Vuelos: Se autorizan en las condiciones que se determinan en el punto 5.3.1.4 de las Normas.

h) Se permiten agrupaciones y segregaciones de parcelas cumpliendo con la parcela mínima y frente de parcela mínimo.

Asimismo los cambios de alineaciones y distribución de aprovechamientos en parcelas se realizarán con Estudio de Detalle según establece el art. 131 y siguientes del RUCYL.

## 6.1.2. Condiciones de uso.

- a) Residencial: Solo se admite la vivienda unifamiliar.
- b) Dotacional. Únicamente en las parcelas de Equipamientos.
- c) Industrial Extractivo: Prohibidos en todas sus clases, tipos y categorías.
- d) Agropecuarios: Prohibidos.

## 6.1.3. Condiciones estéticas.

a) Se autoriza únicamente la cubierta inclinada. Prohibiéndose expresamente las mansardas. La cubierta se terminará con teja curva de colortes pardo-rojizos, prohibiéndose cualquier otro material.

b) No se permiten barandillas de celosía cerámica o de hormigón en balcones.

c) El acabado de fachada será de piedra en al menos el 70%. Los tonos de la pintura deberán acomodarse a los de la edificación tradicional (terrosos, ocre, cremas, ...).

## 7. – ESTUDIO ECONOMICO.

## 7.1. Programación.

## 7.1.1. Etapas para ejecución del planeamiento.

La ejecución de las determinaciones del presente estudio de Detalle habrá de efectuarse en las etapas siguientes:

- a) Proyecto de actuación.
- b) Proyecto de reparcelación.
- c) Proyecto de urbanización.
- d) Ejecución de obras de urbanización. Proyecto de obras de edificación.
- e) Ejecución de obras de edificación.

El Proyecto de Actuación podrá incluir las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización.

El Proyecto de Obras de Urbanización será único para la totalidad de los suelos destinados a Red Viaria y a Espacios Libres del Sector.

Los plazos parciales para la ejecución de las determinaciones del presente Estudio de Detalle, son los que a continuación se exponen:

– Redacción del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización: Tres meses desde la aprobación del Estudio de Detalle.

– Ejecución Obras de Urbanización:

Doce meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

– Solicitud Licencia de Obras:

Doce meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

– Ejecución de la Edificación:

Venticuatro meses a partir de la conexión de Licencia Municipal de Obras.

## 7.1.2. Plazos para cumplimiento de los deberes urbanísticos.

El plazo que el presente Estudio de Detalle establece para el cumplimiento de la totalidad de los deberes urbanísticos definidos en el Art. 18 de la Ley 5/99, es de ocho años desde la publicación de la aprobación definitiva del mismo, según el artículo 49 del RUCYL.

## 7.1.3. Ejecución simultánea de las obras de urbanización y edificación.

En orden a acortar los plazos de ejecución de la actuación, cabrá autorizar las obras de edificación antes de que las obras de urbanización estén totalmente realizadas cuando se considere acreditada la previsión de las obras de edificación.

## 7.2. Estudio económico-financiero.

## 7.2.1. Evaluación económica de costes e inversiones.

Con el Estudio Económico financiero se incorporarán al Estudio de Detalle la Evaluación Económica y asignación de las inversiones que establece el art. 136.2.d del RUCYL.

Las obras necesarias para la ejecución de las previsiones de planeamiento comprenden entre otras, todas las de la red viaria e implantación de servicios urbanos para dar servicio a los usos previstos, resolviendo la accesibilidad pavimentada para peatones y vehículos.

## 7.2.2. Evaluación costes de la transformación.

A continuación se establece una evaluación de los costes de urbanización mediante la aplicación de módulos unitarios sobre las diferentes superficies y usos de la unidad.

## 7.2.2.1. Urbanización.

Los costes de la Urbanización correrán enteramente a cargo de los propietarios de los terrenos afectados.

Superficie del Ambito: 58.017,83 m.<sup>2</sup>.

Superficie de la Red Viaria: 17.388,53 m.<sup>2</sup>.

Superficie Suelo para Espacios Libres: 2.356,85 m.<sup>2</sup>.

Aplicando los módulos de coste de obras de urbanización similares, obtenemos:

Módulo costo/m.<sup>2</sup> de Red Viaria 80 euros/m.<sup>2</sup>.

Módulo costo/m.<sup>2</sup> de Espacios Libres 30 euros/m.<sup>2</sup>.

En base a lo anterior resultan unos gastos de obras de urbanización de

$$C = 17.388,53 \times 80 + 2.356,85 \times 30 = 1.461.787,90 \text{ euros}$$

## 7.2.2.2. Vialidad.

Explicación, afirmado, pavimentación de calzadas, aparcamiento y aceras, acotado de las aceras, formación de alcorques de arbolado, vados de paso de vehículos y elementos de protección.

Alumbrado público de viales conforme a la ordenanza municipal, incluyendo báculos, luminarias, redes de alimentación, mando y regulación, y equipos de medida.

Señalización de tráfico e información horizontal y vertical, excluida la semaforización.

Red de Riego de limpieza y baldeo de la vía pública y arbolado de alineación.

Red de hidrantes de carga del servicio contra incendios.

Las canalizaciones enterradas de servicios se incluyen en el apartado de implantación de servicios.

## 7.2.2.3. Implantación de servicios.

La red de saneamiento se realizará como una red separativa de aguas fecales y de aguas pluviales, siguiendo las normas del Ayuntamiento.

Suministro de agua, se calcula un caudal por habitante de 200 litros/día.

Se realizará red de distribución de agua potable a parcelas y alimentación de redes de riego e hidrantes de incendios, siguiendo las Normas del Ayuntamiento.

Suministro de energía eléctrica.

Conducciones y canalizaciones de distribución de líneas de Media y Baja Tensión.

Los locales para centros de transformación se realizarán de acuerdo con las Normas de la Compañía Suministradora.

Telecomunicaciones, conducciones y canalizaciones de redes según Normativa vigente para I.C.T.

## 7.2.2.4. Acondicionamiento de espacios libres.

Explicaciones, pavimentaciones, plantaciones, alumbrado público, red de riego automático, amueblamiento urbano, papeles y elementos ornamentales.

### 7.2.2.5. Obra exterior.

Conexión a la trama urbana e infraestructuras existentes. Reforzándose las infraestructuras existentes, en especial la red de saneamiento, habiendo previsto una parcela dentro de la manzana RU-8, para colocación de unos tanques de depuración. Pudiéndose colocar dichos tanques en la zona de la depuradora actual (que se encuentra en muy mal estado), reforzándose la canalización existente.

Asimismo el saneamiento de la zona sur se prevé su salida hacia el Sureste y su conexión a la red actual a través del lateral de la carretera. Si no tuviera caída suficiente se colocarían bombas en la parcela reservada para la depuradora y su vertido se llevaría hacia la zona central.

### 7.3. Evaluación de costes.

De acuerdo con art. 75.3.c) de la LUCYL y el art. 198 del RUCYL los costes de la urbanización incluyen los siguientes apartados:

- Previsión de coste de las obras de urbanización a realizar según el art. 68 de la LUCYL y art. 198 del RUCYL.
- Costes de redacción de documentos.
- Indemnizaciones a propietarios y arrendatarios.
- Indices económicos.
- Cuadro de cargas de urbanización por parcela.

a) El presupuesto de ejecución material estimado para la urbanización asciende a la cantidad de:

PEM: 1.463.361,90 euros (inc. GG, BI e IVA). Deberá revisarse y actualizarse en el correspondiente Proy. de Actuación y Urbanización. La financiación de los recursos económicos para la ejecución de la implantación de servicios urbanísticos, será privada de los propietarios de las mismas, durante el período que les corresponde en el plan de etapas previsto.

- Coste de redacción de documentos.

DOC: 58.534,50 euros. Aproximadamente el 4% sobre el presupuesto anterior.

- Indemnizaciones a propietarios y arrendatarios.

IND: 0 euros.

- Gastos Generales y varios.

VAR: 146.336,19 euros. Con carácter general se establece un coste del 10% del PEM de urbanización para gastos diversos y de difícil justificación tal y como se indica en el art. 198.3.a) del RUCyL.

Cuadro resumen de Gastos de urbanización.-

Obras de urbanización (PEM):	1.461.787,90 euros
Redacción de documentos (DOC):	58.534,50 euros
Otros conceptos (IND):	0,00 euros
Gastos generales (VAR):	<u>146.336,19 euros</u>

Total: 1.666.658,60 euros

Indices económicos. –

Datos de partida:

Superficie de S.U.N.C. correspondiente al Sector: 58.017,83 m.<sup>2</sup>s.

Uso predominante: Residencial.

– Repercusión en el m.<sup>2</sup> de superficie del sector: 28,73 euros/m.<sup>2</sup>s.

1.666.658,60 euros/58.017,83 m.<sup>2</sup>s = 28,753 euros/m.<sup>2</sup>s

– Repercusión en el m.<sup>2</sup> de aprovechamiento lucrativo total: 71,89 euros/m.<sup>2</sup>s.

1.666.658,60 euros/23.216,13 m.<sup>2</sup>s = 71,458 euros/m.<sup>2</sup>s

– Repercusión m.<sup>2</sup> aprovechamiento lucrativo privado: 71,89 euros/m.<sup>2</sup>c.

### 7.4. Necesidades de inversión.

Las inversiones para llevar a cabo la transformación urbana son las necesarias para hacer frente a la totalidad de los costes que esta genera, descritos en los apartados anteriores y que según la evaluación efectuada se elevan a la cantidad estimada en torno a 1.666.658,60 euros

#### 7.4.1. Carácter de las inversiones.

La totalidad de las inversiones necesarias para la ejecución del planeamiento son de carácter privado, sin que se requiera de inversión pública alguna.

#### 7.4.2. Medios económicos del promotor.

Para llevar a cabo la reforma y urbanización, los promotores de la misma proveerán su ejecución mediante fondos de financiación privada.

### 8. – DOCUMENTACION GRAFICA.

A esta memoria acompañan en el documento los siguientes planos:

#### PLANOS DE INFORMACION.

PI-01. – Plano de situación y planeamiento vigente.

PI-02. – Estado actual estructura de la propiedad.

PI-03. – Estado actual topografía actual.

#### PLANOS DE ORDENACION.

PO-01. – Ordenación (plano 1 de 2).

PO-02. – Ordenación (plano 2 de 2).

PO-03. – Ordenación cotas y superficies (plano 1 de 2).

PO-04. – Ordenación cotas y superficies (plano 2 de 2).

PO-05. – Rasantes y perfiles longitudinales.

PO-06. – Planta trazados y aparcamientos (plano 1 de 2).

PO-07. – Planta trazados y aparcamientos parcelas R8 a R11.

PO-08. – Coordenadas parcelas.

PO-09. – Sección viales.

PO-10. – Red de abastecimiento y riego.

PO-11. – Red de pluviales.

PO-12. – Red de residuales.

PO-13. – Red de energía eléctrica.

PO-14. – Red de alumbrado público.

PO-15. – Red de telecomunicaciones.

### 9. – CONCLUSIONES.

El presente trabajo cumple, a juicio del técnico que suscribe, con la documentación que debe formar parte de un Estudio de Detalle, según las determinaciones establecidas en las Normas Urbanísticas Municipales y el Art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004) en el que se fija el contenido del Estudio de Detalle, quedando detallada la ordenanza conforme a lo reglamentado en el Art. 42 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, debiendo servir de base para la aprobación del mismo por los Organos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de las obras de construcción de guardería infantil y centro de internet, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 01/2007.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de un edificio destinado a guardería infantil y centro de prácticas de Internet, en la C/ Eras, n.º 27 de Villalba de Duero, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico aprobados.

b) Lugar de ejecución: Villalba de Duero.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación: Importe total (182.976,89 euros).

b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Menor precio ofertado, menor plazo de ejecución, obras ejecutadas de similares características, y solvencia técnica, equipo técnico, maquinaria y material de que disponga el empresario.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 3.659,54 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10 a 14. Domicilio: 09443 Villalba de Duero, Plaza Mayor, n.º 1 y en la Imprenta «Repro» de Aranda de Duero, C/ Sol de las Moreras, 12.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será: Grupo C, subgrupos 2, 4, y 6, categoría C.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose inhábil el sábado a efectos de finalización del plazo.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villalba de Duero, de 10 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad: Villalba de Duero (Burgos).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villalba de Duero.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

c) Hora: A las 20.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Villalba de Duero, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200700916/1109. – 212,00

### Ayuntamiento de Oquillas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de febrero de 2007, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de la Plaza Mayor de Oquillas redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfredo Peraita Lechosa, con un importe de ejecución por contrata de 35.638,49 euros, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, obra n.º 153/0 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Oquillas, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200701134/1153. – 68,00

### Junta Vecinal de Hermosilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el día 10 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de «urbanización calles» en Hermosilla, por un importe de 67.059,96 euros redactado y suscrito por la Arquitecto Técnico D.ª Susana Renuncio Frías, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hermosilla 11 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Javier Tudanca Fernández.

200701136/1154. – 68,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Exposición de proyectos:

1. – Proyecto Técnico de la Obra de «Pavimentación de calles en Villanueva de Odra», obra incluida dentro del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2007 de la Excma. Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero Técnico D. Gregorio Rebollo González, con un presupuesto total de veinticuatro mil doscientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos (24.229,93 euros).

2. – Proyecto Técnico de la Obra de «Pavimentación de calles en Tapia», obra incluida dentro del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2007 de la Excma. Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero Técnico D. Gregorio Rebollo González, con un presupuesto total de veinticuatro mil ciento ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (24.185,57 euros).

3. – Proyecto Técnico de la Obra de «Pavimentación de calles en Villusto», obra incluida dentro del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2007 de la Excma. Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero Técnico D. Gregorio Rebollo González, con un presupuesto total de treinta mil trescientos noventa y dos euros con veintitrés céntimos (30.392,23 euros).

Los referidos proyectos, se someten a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego, durante el horario de oficinas, a los efectos de realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, los mismos, se elevarán a su aprobación por el Pleno Municipal.

En Villadiego, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200701146/1155. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación de calles en el municipio, incluidas en el F.C.L. de 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200701174/1190. — 68,00

---

### Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de construcción de edificio con destino a Centro Social en el municipio, incluidas en el F.C.L. de 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200701175/1191. — 68,00

---

### Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en el municipio, incluidas en el F.C.L. de 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berberana, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200701176/1192. — 68,00

---

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de reforma de edificio con destino a Centro Social en Villalba de Losa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, José Losa Orive.

200701177/1193. — 68,00

---

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en San Zadornil, incluidas en el F.C.L. de 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200701178/1194. — 68,00

---

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, un puesto de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento,

y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, por el presente he resuelto:

— Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos: Gómez Sanz, Vicente, con D.N.I. 13.137.606-Y.

Excluidos: Ninguno.

— Segundo: El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Doña Purificación Navazo Rupérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Suplente: Don Oscar T. Gómez Chicote, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Vocales: Don Máximo Núñez Herrera, designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Suplente: Don Guillermo Monje Bermejo.

Don Carlos Carazo Pérez, designado por la Diputación Provincial de Burgos. Suplente: Don Juan Carlos García Pérez.

Don José Ignacio de la Mata Rejas, Concejal del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Suplente: Don Santiago Muñoz Muñoz.

Don José Antonio Llorente Parra, Concejal del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Suplente: Don Francisco Gómez Sanz.

Secretario: Don Pedro Luis Saiz Alvarado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Suplente: Doña Elvira Ortega Plaza, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

— Tercero: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios el día 27 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en la Sede del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en Plaza Generalísimo, s/n.

Hontoria del Pinar, a 1 de febrero de 2007. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200700950/1186. — 164,00

---

### Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/2006, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2006, con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Capítulo II. — Gastos en bienes corrientes y de servicios.

Créditos anteriores: 135.490,50 euros.

Modificaciones en aumento: 1.100,00 euros.

Créditos definitivos: 136.590,50 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villamanzo, a 9 de febrero de 2007. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200701188/1188. — 68,00

---

### Junta Vecinal de Villavieja de Muñó

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, el proyecto denominado «pavimentación calle la Iglesia y San Esteban en Villavieja de Muñó», incluidas en el Fondo de Cooperación Local, de la Diputación de Burgos, para la anualidad de 2007 con el núm. 222/0, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 24.000,00 euros, se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villavieja de Muñó, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Pérez Sainz.

200701162/1156. — 68,00